

CONSEJO SUPERIOR
Acuerdo N° 124
Acta Ordinaria 129 del 19 de abril de 2022

“Por el cual se aprueba el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para la Fundación Universitaria María Cano”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales que le conceden los Estatutos de la Institución y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior.
2. Que, el artículo 28 de la ley 30 de 1.992, señala que: *“la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.
3. Que el Decreto 1330 de 2019 expresa en el artículo 2.5.3.2.1.2 *“El sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad”*.
4. Que el Acuerdo No. 02 del 1 de julio de 2020 emitido por el CESU, actualiza el modelo de acreditación de alta calidad en cuanto a procesos, tiempo de acreditación, seguimiento y evaluación, así mismo reconoce la diversidad de instituciones y programas, las distintas modalidades y niveles, y su armonización con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
5. Que las Resoluciones 021795 del 19 de noviembre y 015224 del 24 de agosto de 2020 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, tienen como objetivo establecer los parámetros para la autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad



de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, las cuales deben ser demostradas para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.

6. Que el Decreto No. 4904 de 2009, por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y es compilado en la parte 6 por el Decreto Único 1075 de 2015 Reglamentario del Sector Educación y en el numeral 7 del artículo 2.6.4.8 establece que la institución debe contar con procesos de autoevaluación permanente, apoyados en la aplicación de instrumentos mediante los cuales se realizará este proceso, así como la revisión periódica de los contenidos básicos de formación y de los demás aspectos necesarios para su mejoramiento y actualización.
7. Que el Decreto 1649 de 2021 adopta y reglamenta el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), se dictan otras disposiciones y se adiciona la Parte 7 al Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación. De igual forma, se detalla la conceptualización, estructura, institucionalidad y gobernanza, con el fin de realizar la clasificación, el reconocimiento y la articulación de las cualificaciones, de acuerdo con la realidad social, educativa, formativa, laboral y productiva del país, teniendo en cuenta las tres Vías de Cualificación.
8. Que el Decreto 1650 de 2021, el cual adiciona el Capítulo 9 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, los aspectos relacionados con el Subsistema de Formación para el Trabajo y su Aseguramiento de la Calidad, para implementar con oportunidad, calidad y pertinencia, sus programas de formación para el trabajo.
9. Que el literal c) del artículo 31, de los Estatutos Generales de la Fundación Universitaria María Cano del año 2003, establece entre otras funciones del Consejo Superior, "*Dictar las normas reglamentarias para la correcta aplicación de los estatutos de la Fundación en el orden académico, administrativo y financiero*", de igual forma en el literal d) detalla "*Dirigir la política académica y administrativa de la Fundación y establecer las normas que aseguren su buen manejo*".
10. Que la Fundación Universitaria María Cano, en su filosofía institucional, está comprometida con la calidad del servicio que presta a la sociedad.
11. Que, el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2026 tiene como propósito proyectar el reconocimiento de la calidad y el crecimiento de la Institución, lo cual implica planear acciones, aprovechar los talentos y recursos para desarrollar las oportunidades que ofrece el entorno cambiante y competitivo.



12. Que, la Fundación Universitaria María Cano ha construido progresivamente su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, con el fin de promover una cultura de la calidad en los diferentes procesos de desarrollo de las funciones sustantivas de la Institución, a partir de las políticas y referentes normativos nacionales e institucionales.
13. Que, la Fundación Universitaria María Cano participó de la Convocatoria de Fortalecimiento de Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad, entre junio y diciembre de 2021, bajo el acompañamiento de la Universidad del Valle y como resultado de este proyecto se consolidó la propuesta del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIAC en la Institución, con el fin de someterlo a discusión y aprobación de los diferentes órganos de gobierno conforme a sus funciones.
14. Que, en sesión del Consejo Académico del 24 de febrero de 2022, la propuesta de actualización del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC de la Fundación Universitaria María Cano, fue socializada, debatida y se emitió concepto favorable para pasar a la aprobación final del Consejo Superior Universitario.
15. Que, el 19 de abril de 2022, se presentó ante el Consejo Superior, la nueva propuesta del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC de la Fundación Universitaria María Cano, siendo aprobada por unanimidad.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el documento que actualiza el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC, de la Fundación Universitaria María Cano, el cual hace parte integral del presente Acuerdo y está compuesto por los siguientes capítulos:

Capítulo 1. Contextualización Institucional.

Capítulo 2. Descripción del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

Capítulo 3. Operacionalización del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

Capítulo 4. Órganos Asesores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en el portal institucional, comunicar y sensibilizar a la comunidad universitaria sobre el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIAC, para su interiorización e inclusión en la gestión institucional.

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga expresamente el Acuerdo Superior 055 del 06 de julio de 2017 y demás normas que le sean contrarias.



María Cano
Fundación Universitaria
Vigilada MinEducación

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el día 22 de abril de 2022.

LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR
Presidenta

DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO
Secretaría General

**SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD-SIAC
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL.....	4
1.1 Reseña histórica Fundación Universitaria María Cano.....	4
1.2 Proyecto Educativo Institucional - PEI	6
1.3 Plan de Desarrollo 2017-2026 “Construyendo Futuro”	7
1.4 Código de buen gobierno	8
1.5 Órganos de gobierno.....	9
1.6 Organigrama Fundación Universitaria María Cano.....	10
2. DESCRIPCION DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	12
2.1 Normatividad nacional.....	12
2.2 Normatividad interna	15
2.3 Marco conceptual de la calidad.....	17
2.4 Antecedentes de autoevaluación en la María Cano.....	19
2.5 Descripción del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	20
2.5.1 Objetivos del SIAC.....	21
2.5.2 Estructura gráfica del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	22
2.5.3 Descripción de los componentes del Sistema.....	23
2.6 Componentes de evaluación en el SIAC.....	29
3. OPERACIONALIZACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - SIAC 33	
3.1 Matriz de correlación de procesos	33
3.2 Generalidades de los procesos de acreditación, registro calificado, educación para el trabajo y el desarrollo humano y certificación.....	39
3.2.1 Aspectos a valorar en procesos de acreditación	39
3.2.2 Aspectos a valorar en procesos de registro calificado	40
3.2.3 Aspectos a valorar en la creación de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.	41
3.2.4 Aspectos a valorar en la creación de programas de formación para el trabajo	42
3.2.5 Aspectos a valorar en el sistema de gestión	44
3.3 Sistemas de información.....	45
4. ÓRGANOS ASESORES.....	48
4.1 Comité de aseguramiento de la calidad.....	48
4.2 Comité de currículo de programa.....	48

INTRODUCCIÓN

Como resultado de la globalización, los países se han visto enfrentados a cambios importantes en su estructura social, política, económica y por supuesto en todos los aspectos relacionados con la gestión del conocimiento. Este último ha sido orientado en gran medida, por el aporte del sistema de educación superior en la formación de profesionales y la generación de nuevo conocimiento para responder a la dinámica del medio.

En Colombia, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), dadas las dinámicas de los contextos global, nacional y regional de la disciplina y las profesiones, se enfrenta a retos constantes para evaluar y fortalecer los niveles de calidad de los servicios formativos que hacen parte de la oferta académica de la María Cano. La normativa nacional incluye el monitoreo y permanente seguimiento y ponderación de criterios de calidad académica como: la pertinencia e impacto de procesos académicos e investigativos, la ampliación y generación de oportunidades para el acceso y la permanencia en su procesos formativos, el establecimiento de planes de capacitación al personal docente y administrativo, la integralidad y flexibilización de los planes de estudio, la internacionalización, la búsqueda de nuevas fuentes de financiación, todo con el fin de asegurar la calidad de la propuesta educativa y generar profesionales con las competencias que permitan atender y resolver pertinente y oportunamente las necesidades del contexto regional, nacional y mundial.

Con el propósito de evaluar, fortalecer y consolidar el desempeño de estos criterios en las instituciones de educación superior, el Ministerio de Educación Nacional ha establecido la creación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIAC, el cual ha evolucionado a través del tiempo y que actualmente con la aprobación del Decreto 1330 de 2019, se ha definido como *"el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad"*. (MEN, 2019)

Según el decreto, el SIAC está conformado por diferentes actores que desempeñan roles específicos, entre otros se pueden mencionar: Ministerio de Educación Nacional (MEN), Ministerio de Salud y Protección Social, Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), Consejo Nacional de Acreditación (CNA), Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel, Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX, Comisión Intersectorial el Talento Humano en Salud, CITHS, Secretarías de educación departamentales y distritales, Pares Académicos y las Instituciones de Educación (IES).

Por su parte, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), con el Acuerdo 02 de 2020, actualizó el Modelo Acreditación y estableció que *“la alta calidad hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados”*.

Bajo este nuevo marco normativo y en virtud de las dinámicas de los contextos nacionales e internacionales, se hace necesario que las IES reformulen su quehacer de manera que se garantice el permanente monitoreo, ajuste y mejora de sus prácticas, de forma los resultados obtenidos les permitan insertar en el mercado laboral, profesionales idóneos, pertinentes y suficientes para dar respuesta a las necesidades y demandas de la sociedad en los contextos local, regional, nacional y mundial.

En este sentido, la Fundación Universitaria María Cano tiene el reto de garantizar a la sociedad la oferta de productos y servicios formativos que son avalados por la calidad de la Institución y sus programas. Por ello y con el propósito de generar y consolidar de manera continua procesos y estrategias para la calidad, la Institución define el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad soportado en los procesos de autoevaluación con un carácter integrador en los diferentes ámbitos del que hacer universitario, que le permitirá desarrollar políticas y estrategias de calidad para el mejoramiento continuo en lo académico y administrativo.

De igual forma, un propósito primordial del Sistema es que permita orientar la toma de decisiones tanto misionales como estratégicas de la Fundación Universitaria María Cano, por ello se constituye en **elemento articulador entre Autoevaluación y la Planeación Estratégica Institucional**. Es decir, la autoevaluación busca permear la cultura organizacional de cada unidad académica y administrativa, y debe ser consciente de su compromiso con la excelencia y de los propósitos que persigue. Por ello, se asumen los procesos de autoevaluación – autorregulación como parte vital de la gestión de las unidades.

De igual forma, el SIAC tiene como propósito la estandarización de los procesos que intervienen en el sistema que asegura la calidad académica y administrativa de la Fundación Universitaria María Cano, en función de la mejora continua y de la satisfacción de todas las partes interesadas, así mismo, cumpliendo con los requisitos internos de calidad, en los cuales se impactan los procesos estratégicos, misionales y de soporte y los articula con las exigencias del Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Acreditación y los entes certificadores de calidad en referencia a la calidad educativa, lo que constituye los lineamientos externos.

1. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL

1.1 Reseña histórica Fundación Universitaria María Cano

La Fundación Universitaria María Cano fue creada según acta de constitución el 30 octubre de 1984, elevada a escritura pública número 814 del 3 de junio de 1986, en la Notaria 1ª de Medellín. Posteriormente, a través de Resolución 17996 del 17 de noviembre de 1987, el Ministerio de Educación Nacional le otorgó la personería jurídica como institución de educación superior. Su nombre fue escogido por unanimidad, como un homenaje a una de las mujeres que lideraron cambios y transformaciones sociales María de los Ángeles Cano Márquez. El grupo de fundadores propuso crear una institución de educación superior con programas académicos de calidad, que fueran acordes con las necesidades del contexto y que tuvieran impacto social. Fue así como crearon la Fundación Universitaria María Cano, haciendo homenaje a la persona de María de los Ángeles Cano Márquez y, por consiguiente, basándose en los principios que ella promovió a lo largo de su vida.

Así pues, los pioneros de esta iniciativa pensaron en una institución universitaria que ofreciera programas académicos con impacto social, los cuales no se conocían en el contexto local y regional, y que eran necesarios en la ciudad de Medellín, dado el momento histórico y las condiciones sociales y culturales. Pensaron entonces en tres programas: Terapia Ocupacional, Fonoaudiología y Fisioterapia. Los pioneros consideraban que era importante contar con una institución que hiciera presencia en la sociedad antioqueña con estas carreras, las cuales permitirían, de igual modo, contribuir a la reconstrucción del tejido social y al mejoramiento de las condiciones de vida de poblaciones.

Al llegar a sus 34 años de trabajo, la Fundación Universitaria María Cano ha consolidado tres facultades: Ciencias de la Salud, Ciencias Empresariales e Ingeniería. A través de la Facultad de Ciencias de la Salud ofrece los programas de Fisioterapia y Fonoaudiología (en las sedes Medellín, Cali, Neiva y Popayán), Psicología (en la sede Medellín); en la Facultad de Ciencias Empresariales presenta los programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública, bajo las metodología presencial y virtual; de igual manera, en la Facultad de Ingeniería ofrece el programa de Ingeniería de Software.

La María Cano cuenta también con el Centro de Formación Avanzada y Continua, que ofrece y una amplia gama de diplomados que procuran la cualificación profesional de los colombianos.

A través de la IPS María Cano en la Ciudad de Medellín, ofrece los servicios de Fisioterapia, Laboratorio de Análisis de Movimiento, Audiología, Fonoaudiología, Psicología, Nutrición y Dietética, Terapia Ocupacional y Medicina General.

Luego de más de tres décadas de trayectoria en el sector educativo colombiano, la Fundación Universitaria María Cano está presente en los departamentos de Antioquia, Huila, Cauca, Valle de Cauca y el campus Mariacanovirtual, donde se compromete a seguir consolidando los

principios que construyen el futuro de Colombia, a través de la formación integral, la generación y desarrollo de conocimientos en todas las formas y expresiones, para consolidarse cada vez más como un factor de desarrollo científico, cultural, económico y ético en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

Misión María Cano

La Fundación Universitaria María Cano es una Institución de Educación Superior con presencia en contextos locales, regionales y nacionales; comprometida con la proyección social en el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión; y orientada a la formación de personas con pensamiento crítico, compromiso social y visión glocal. (PEI, 2017. p. 11)

Visión María Cano

La Fundación Universitaria María Cano, Institución de Educación Superior, para el 2026 será reconocida por la formación de profesionales emprendedores e innovadores; la calidad de sus programas y servicios; la transferencia de conocimiento para la resolución de problemas y necesidades del entorno, la participación en redes de conocimiento y cooperación nacionales e internacionales; y la contribución al desarrollo y transformación de las comunidades y las organizaciones. (PEI, 2017, p. 11)

Principios

Los principios que guían la Institución han sido inspirados por el legado y el pensamiento de María de los Ángeles Cano Márquez que nos comprometen a llevarlos a la práctica. Estos son los siguientes:

- **Respeto:** partimos de la importancia del conocimiento y reconocimiento del ser humano y su potencial para transformarse a sí mismo y transformar su entorno, así como para aprender, tomar decisiones, expresarse y habitar el mundo.
- **Equidad:** promovemos un sentido de justicia y dignidad entre las personas, los grupos humanos y las culturas, valorando y atendiendo sus orígenes y su diversidad, y posibilitando la comunicación e interacción entre personas y grupos con identidades culturales específicas.
- **Excelencia:** propendemos por el compromiso con la calidad en el quehacer institucional, así como con el bien-estar de las personas que la conforman y de los contextos en los que la Institución tiene participación e incidencia.
- **Liderazgo:** reconocemos la función que ocupan las personas en la toma de decisiones acertadas para el colectivo y en la contribución que ellas hacen en la consecución de

los logros grupales, con el fin de alcanzar metas comunes que favorezcan a las comunidades y las organizaciones.

- **Transparencia:** valoramos la honestidad individual, colectiva e institucional en la forma de actuar y de relacionarse con el entorno, así como la posición ética que garantiza la protección de la integridad individual e institucional y de los recursos individuales y colectivos.
- **Responsabilidad:** velamos por el compromiso individual e institucional para participar en la generación de conocimiento, en los procesos formativos, en las comunidades y las organizaciones, así como para relacionarse con los demás procurando el cuidado de sí, de los otros y de la naturaleza. (PEI, 2017, p. 12) <https://www.fumc.edu.co/institucional/filosofia-corporativa/>

1.2 Proyecto Educativo Institucional - PEI

El Proyecto Educativo Institucional - PEI se constituye propiamente en la propuesta educativa de la Fundación Universitaria María Cano, el cual traza un recorrido para los futuros acontecimientos de la Institución y, por consiguiente, habrá de ser parte de la cotidianidad institucional, siendo legitimado y apropiado por los actores de la comunidad educativa.

En el PEI se hace explícita la concepción del ser humano, de la sociedad, del conocimiento y las formas como estos se relacionan entre sí. En este sentido, el PEI se constituye en unas líneas de pensamiento y acción que han sido dibujadas por los mismos actores institucionales, como un propósito de ordenamiento y de dar consistencia a un escenario complejo de múltiples componentes y relaciones, y de configurar unos elementos en función de nuestra historia y de lo que hacemos para delinear el futuro. El PEI está organizado en seis componentes centrales: Antecedentes: Horizonte de la María Cano, Vida Institucional y Actores, Quehacer Institucional, Lineamientos Pedagógicos y Curriculares y las Políticas de Autoevaluación, Gestión de la Calidad y Gestión Institucional.

En cuanto a la calidad, expresa el Proyecto Educativo Institucional: *“entendiendo la calidad como un factor dinámico, partiendo de los procesos de autoevaluación y autorregulación en sus unidades académicas y administrativas busca, por un lado, la integración de los procesos misionales de la Fundación y, por otro lado, ser un orientador para la toma de decisiones institucionales. De esta manera, se generan las condiciones de convertir los desafíos que el contexto social le plantea, en oportunidades que, además de potenciar la proyección del Proyecto Educativo, pueda contribuir a la transformación de la sociedad”*.

Tal como lo expresa el marco filosófico de la María Cano, los procesos de autoevaluación son el medio por el cual se alcanza el reconocimiento de la calidad del servicio académico que se ofrece a la sociedad.

En la filosofía de la Institución, específicamente en el Proyecto Educativo Institucional de la María Cano, está sustentada las orientaciones generales para los procesos de autoevaluación y de calidad: *“la autoevaluación es un proceso de autoexamen permanente, de revisión, reconocimiento, análisis y retroalimentación a las diferentes procesos académicos y administrativos. Para ello se valdrá de instrumentos objetivos y participativos, que permitan identificar en qué grado se están produciendo los resultados que se esperan a la luz de la filosofía de la Institución, buscando el mejoramiento continuo que garantice altos niveles de calidad en todos sus procesos.*

Autoevaluarse es realizar un examen interno sobre cómo desarrolla la Institución sus procesos educativos, con capacidad autocrítica y ética, para generar información confiable que dé testimonio del grado de cumplimiento de sus objetivos, identificando en ellos mecanismos eficaces que garanticen su continuo mejoramiento”. (PEI, 2017, p.7 <https://www.fumc.edu.co/wp-content/uploads/resoluciones/Presentacion%20PEI.pdf>)

1.3 Plan de Desarrollo 2017-2026 “Construyendo Futuro”

La Fundación Universitaria María Cano cuenta con el Plan de Desarrollo 2017-2026 denominado “Construyendo Futuro”, el cual se encuentra articulado con el PEI en la búsqueda de lograr los objetivos fundamentales para la Institución a través de estrategias, que le permitan resultados medibles en el crecimiento, visibilidad y desarrollo de la Institución en cuanto a su calidad académica y administrativa, basada en la normatividad legal vigente por parte del Ministerio Nacional de Educación y otras entidades de control (2017, https://www.fumc.edu.co/documentos/normatividadinst/Plan_de_desarrollo_Final_2017.pdf).

La construcción del Plan de Desarrollo se realiza participativamente con los diferentes estamentos de la María Cano: estudiantes, profesores, egresados, empleados y directivos. Parte del interés de la Institución de cumplir con el propósito de la Misión y lograr de manera efectiva los lineamientos trazados para el alcance de la Visión. Esta aspiración se constituye en el punto de partida para asegurar el desarrollo y articulación de las funciones de docencia, investigación y extensión. Todo ello unido con los criterios de pertinencia y flexibilidad, categorías inherentes a la prestación de un buen servicio educativo. La apuesta de futuro de la Fundación Universitaria María Cano se materializa en la definición de su Plan de Desarrollo, donde se establecen los compromisos en el ámbito de los procesos misionales: docencia, investigación, extensión y proyección social, articulados con los procesos de apoyo institucional. Esto se integra y se materializa en tres líneas estratégicas: Calidad Académica, Relación con el Entorno y Gestión Institucional. Cada línea cuenta con su objetivo estratégico, las iniciativas estratégicas, compromisos y metas, que orientan el alcance en cada línea, las cuales se constituyen en elementos dinamizadores para determinar la calidad de la Institución con criterios de impacto social, entendida por los aportes y contribución a la transformación de la sociedad; y sostenibilidad institucional, en términos de asegurar crecimientos académico, administrativo y financiero de la Fundación Universitaria María Cano. Cada una de las líneas de forma articulada

trabajan en un bien común para el cumplimiento de los objetivos, aportando desde su quehacer para el logro de los mismos. Asuntos relacionados con acciones de bienestar, gestión de proyectos, desarrollo de acciones en función de los graduados, actividades de internacionalización, mercadeo y comunicaciones, procesos de planeación, calidad y autoevaluación, recursos financieros, temas de adecuaciones e infraestructura; entre otros, son acciones que permiten a la académica llevar a cabo algunos de sus propósitos, engranando las entradas y las salidas con sus diferentes actores para el éxito operacional, administrativo y de calidad.

El Plan de Desarrollo se operativiza en los Planes de Acción Integral – PAI anuales, que buscan bajar iniciativas, compromisos y metas a periodos más cortos de tiempo para su ejecución. Cada dependencia planea objetivamente el conjunto de actividades que permiten dar cumplimiento de las metas y establece los momentos de corte para seguimiento (trimestre), los entregables y los recursos necesarios para la puesta en marcha y ejecución. De igual forma, cada Plan de Acción de las por dependencia integra las actividades propias de su operación regular y todas aquellas acciones de mejora que son resultado de los procesos de autoevaluación, procesos de auditoría internas y externas, entre otros; así como los proyectos específicos planteados para cada vigencia.

La Institución tiene establecido el seguimiento trimestral para los Planes de Acción Integral, cuyo objetivo es evaluar los niveles de cumplimiento sobre las actividades y las metas, estas últimas con reportes de información semestral. Esta socialización de resultados es realizada por cada dependencia, en una jornada institucional, cuyos resultados son sintetizados en el Comité de Planeación y Desarrollo Institucional y posteriormente presentados en el Consejo Superior.

1.4 Código de buen gobierno

El Acuerdo 014 del 18 de mayo de 2021 aprobada por la Asamblea General de Miembros, actualiza el Código de Ética y Buen Gobierno que integra los principios y normas éticas necesarias para el cumplimiento de su Misión, mejora continua en la calidad de su quehacer, garantizar la transparencia en sus funciones administrativas, respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria y aportar al bienestar de la sociedad a través de sus acciones de impacto social.

El Código de Ética y Buen Gobierno de la María Cano tiene como objetivo orientar el quehacer institucional de todos los miembros de la comunidad educativa y sus cuerpos colegiados de gobierno, para la apropiación de los principios y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la transparencia, ética, integridad, honestidad, responsabilidad, planeación, rectitud, sostenibilidad, la estrategia y la eficiencia. Orienta todas las actuaciones de las autoridades de la Institución, cuerpos colegiados, directivos, académicos y colaboradores

administrativos que tienen la responsabilidad de realizar sus tareas, en el marco de sus competencias, la Misión, el Proyecto Educativo Institucional y las normas vigentes del sector educativo y las disposiciones internas.

La María Cano, cuenta con personas que promueven el buen gobierno y las mejores prácticas. En las instancias colegiadas de dirección, gobierno y administración, las discusiones se hacen con respeto por las opiniones de los demás, sin juicios temerarios, de manera que se construya un diálogo de forma constructiva; no se hacen agravios personales y no son escenario para la creación de grupos antagónicos. Sus miembros respetan y aceptan por consenso el criterio y las decisiones adoptadas por la mayoría, establecidas en Políticas y Compromisos, entre las cuales, se pueden destacar:

- Políticas para la Dirección, con un compromiso con la Misión, con el Buen Gobierno y la ética
- Políticas Administrativas y de Gestión, con compromisos con la optimización de la gestión administrativa, con la gestión institucional y la gestión financiera
- Políticas relacionadas con las funciones misionales, con el compromiso con la calidad académica
- Políticas de calidad, con el compromiso con la calidad, la extensión y proyección social, la investigación y la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor
- Política de cumplimiento y transparencia, con compromiso con la evaluación y la rendición de cuentas.

1.5 Órganos de gobierno

La Fundación Universitaria María Cano define en su Estatuto General, la composición y las funciones de los órganos de gobierno que tienen nivel de decisión, y/o influyen en su funcionamiento y están comprometidos a orientar todas las actuaciones al servicio de la educación y por tanto al logro de los objetivos misionales en un marco de integridad bajo los postulados del Código de Ética y Buen Gobierno.

El Gobierno de la Fundación Universitaria María Cano se ejercerá por los siguientes órganos:

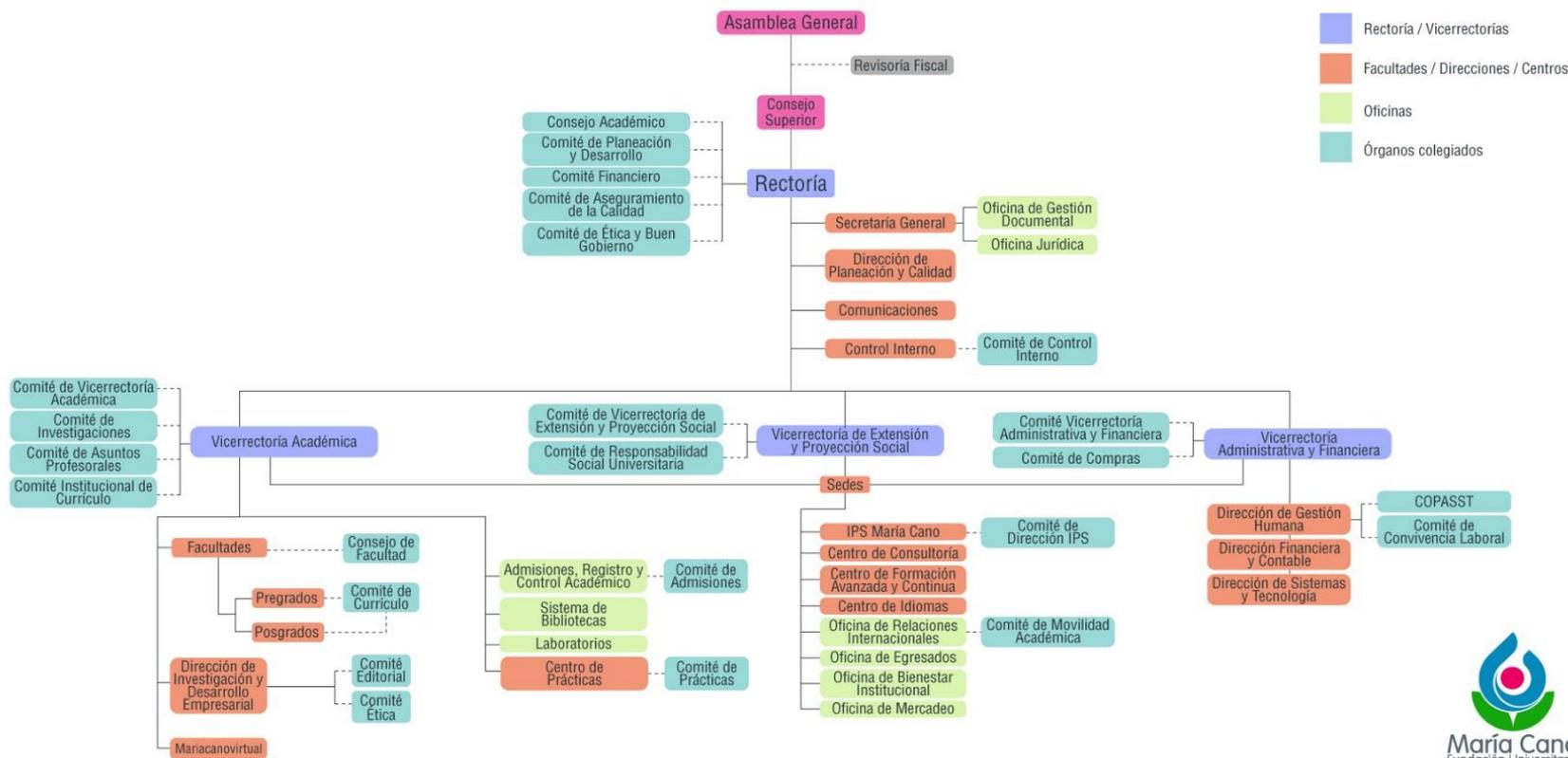
- a. La Asamblea General de Miembros Fundadores o Beneficiarios
- b. El Consejo Superior Universitario
- c. La Rectoría
- d. El Consejo Académico
- e. Los Consejos de Facultad

1.6 Organigrama Fundación Universitaria María Cano

Una vez revisados los aspectos que enmarcan el quehacer de la Institución, es importante resaltar la estructura académico – administrativa de la Institución que favorece el cumplimiento de sus procesos administrativos y académicos a la vez que articula las distintas áreas dándoles coherencia funcional.

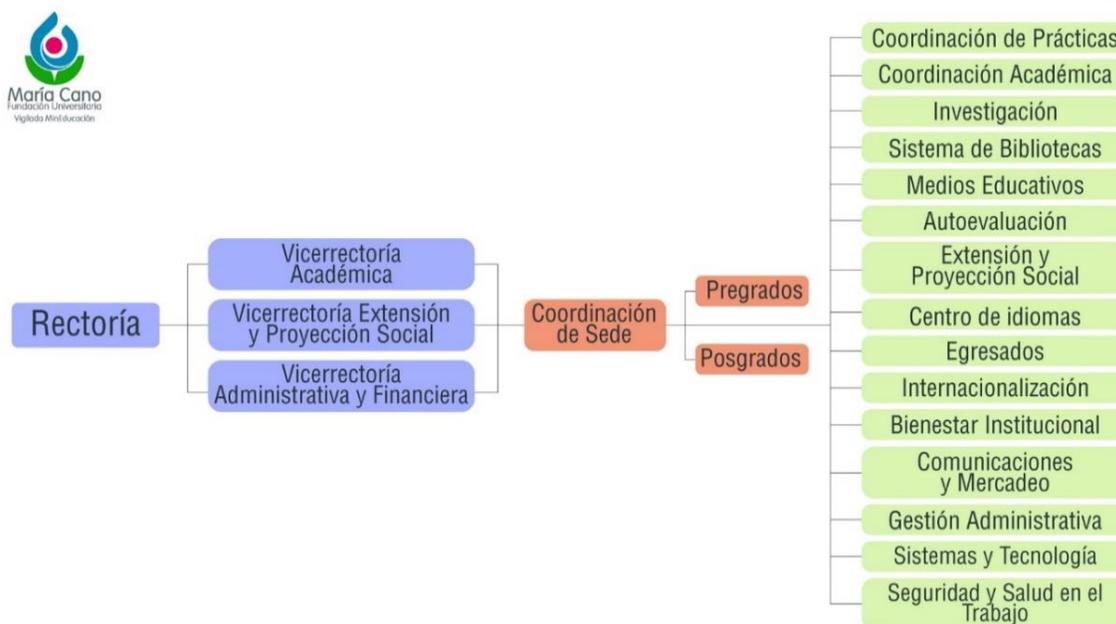
https://www.fumc.edu.co//documentos/normatividadinst/Estructura_organizacional_maria_cano.pdf.

Figura 1. Organigrama Fundación Universitaria María Cano



Fuente: Acuerdo 013 de 2021, emitido por la Asamblea General, de la Fundación Universitaria María Cano, 2021.

Figura 2. Organigrama en las Sedes de la Fundación Universitaria María Cano.



Fuente: Acuerdo 013 de 2021, emitido por la Asamblea General de la Fundación Universitaria María Cano, 2021.

2. DESCRIPCION DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La justificación para la implementación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en la Fundación Universitaria María Cano inicia desde el análisis de la normatividad nacional, el análisis de la normatividad interna enmarcada en sus estatutos, políticas y resoluciones reglamentarias y la conceptualización de la calidad, lo que permite contar con los referentes para describir el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad:

2.1 Normatividad nacional

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad fundamentalmente sienta sus bases en las nuevas directrices del Ministerio de Educación Nacional en materia de aseguramiento de la calidad en la educación superior, por tal razón, se soporta en lo establecido en:

- **Ley 30 de 1992** - por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Establece como uno de los objetivos de la Educación Superior y sus instituciones: “prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las

dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución”²⁹. En cuanto a inspección y vigilancia, instituye que se debe: “propender por la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de las instituciones de Educación Superior”, estableciendo que se dicha acción se hace dentro del respeto a la autonomía universitaria y a las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. Así mismo, la Ley crea “el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos”.

- **Ley 1188 de 2008** - Por la cual se regula el Registro Calificado de programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones. Establece que “para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior que no esté acreditado en calidad, se requiere haber obtenido registro calificado del mismo”. Así mismo señala que “para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional”
- **Decreto 1075 de 2015** - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación Instaura como uno de los objetivos del Ministerio de Educación Nacional el “establecer las políticas y los lineamientos para dotar al sector educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema”. De igual forma, enuncia las condiciones para obtener el registro calificado garantizando las condiciones iniciales de calidad a nivel institucional y de programa; y el procedimiento para realizar el proceso.
- **El Decreto 1330 de 2019** "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación". Describe el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior y sus integrantes, las 6 condiciones de calidad institucionales y las 9 condiciones de programa.
- **Resolución reglamentaria 021795 del 2020**, por el cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas por el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.
- **Resolución reglamentaria 015224 de 2020**, por el cual se establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucionales para obtener y renovar el Registro Calificado.
- **Decreto No. 4904 de 2009**, por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo

humano y es compilado en la parte 6 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación.

- **Decreto 1649 de 2021**, por el cual se adopta y reglamenta el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), se dictan otras disposiciones y se adiciona la Parte 7 al Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación. Allí se detallan la conceptualización, estructura, institucionalidad y gobernanza, con el fin de realizar la clasificación, el reconocimiento y la articulación de las Cualificaciones, de acuerdo con la realidad social, educativa, formativa, laboral y productiva del país, teniendo en cuenta las tres Vías de Cualificación.
- **Decreto 654 de 2021**, por el cual se adiciona la Sección 6 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se adopta la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia - CUOC y se dictan otras disposiciones. Como referente para la identificación y uso de ocupaciones del mercado laboral colombiano, a partir de la adaptación realizada por el DANE de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones CIUO de la OIT vigente.
- **Decreto 1650 de 2021**, Por el cual se adiciona el Capítulo 9 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con el **Subsistema de Formación para el Trabajo y su Aseguramiento de la Calidad**. Para implementar con oportunidad, calidad y pertinencia, sus programas de formación para el trabajo.
- **Decreto 945 de 2022**, por el cual se adiciona el Capítulo 10 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con el Subsistema de Normalización de Competencias (SsNC). Este adopta y reglamenta la estructura, gobernanza y operación del Subsistema de Normalización de Competencias (SsNC) en el territorio nacional, como uno de los componentes del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC).
- **Decreto 946 de 2022**, por el cual se adiciona el Capítulo 11 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se reglamenta el Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) como una vía de cualificación en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC).
- **Decreto 947 de 2022**, por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con la reglamentación del Subsistema de Evaluación y Certificación de Competencias (SECC) como un componente del Sistema Nacional de Cualificaciones.
- **Acuerdo 02 de 2020**, Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, “Por el cual se establece el nuevo modelo de acreditación de alta calidad para programas académicos e instituciones.

- **Resolución 009573 de 2021:** Por la cual se la cual se modifica la resolución 20434 de 2016 por la resolución 19591 de 2017, la cual contiene información vigente del SNIES, fechas de los informes, módulo y plantillas a sincronizar en los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional.
- **NTC ISO 9001:** Estándar internacional desarrollado por la ISO, la cual incluye los requisitos para implementar y certificar un Sistema de Gestión de la Calidad.
- **NTC ISO 14001:** Estándar internacional desarrollado por la ISO, la cual incluye los requisitos para implementar y certificar Sistemas de gestión ambiental.
- **NTC ISO 45001:** Estándar internacional desarrollado por la ISO, la cual incluye los requisitos para implementar y certificar Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

2.2 Normatividad interna

La María Cano viene haciendo un ejercicio importante desde el año 2017 en su ordenamiento jurídico, con la reorganización de los procesos y los procedimientos de las diferentes áreas funcionales, que ha exigido la actualización y formulación de las políticas, teniendo en cuenta que, en esa arquitectura institucional son parte fundamental del direccionamiento estratégico para garantizar el cumplimiento del proyecto institucional y el logro de las metas, programas y objetivos que nos hemos trazado en el Plan de Desarrollo.

Las políticas han sido declaradas bajo los postulados de la Constitución Nacional, la Ley, el Estatuto General, los principios y valores de la María Cano y por supuesto atienden al Proyecto Educativo institucional.

A continuación, se relacionan las Políticas Institucionales:

- ✓ **Políticas académicas asociadas al currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades**
 - Resolución Rectoral 646 del 08 de noviembre de 2017 - Comité de Currículo por programa académico
 - Acuerdo No. 073 del 20 de marzo de 2018 – Lineamiento de Virtualidad
 - Resolución Rectoral No. 860 del 14 de diciembre de 2020 - Uso de aulas de apoyo en Mariacanovirtual para los cursos presenciales
 - Acuerdo Superior 061 del 25 de septiembre de 2017 - Lineamientos Pedagógicos y Didácticos
 - Resolución Rectoral No. 864 27 de enero de 2021 - Fundamentación Pedagógica, Didáctica y de Evaluación de la María Cano
 - Resolución Rectoral No. 869 del 17 de febrero de 2021 – Lineamientos de Alternancia 2021

- ✓ **Políticas de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural**
 - Acuerdo Superior No. 096 del 21 de julio de 2020 - Reglamento de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural.
 - Acuerdo Superior No. 078 del 18 de septiembre de 2018 - Política de Innovación y Emprendimiento
 - Resolución Rectoral No. 666 de enero 30 de 2018 - Política Editorial y de Fomento a las Publicaciones
 - Resolución Rectoral 755 del 27 de noviembre de 2018 - Derechos patrimoniales de autor en las publicaciones de la María Cano
 - Acuerdo Superior 03 de octubre de 2011 - Comité de Ética

- ✓ **Políticas de Extensión y Proyección Social**
 - Acuerdo Superior No. 58 del 16 de agosto de 2017 - Política de Extensión y Proyección Social
 - Acuerdo Superior No. 054 del 17 de mayo de 2017 - Política de Bienestar Institucional
 - Resolución Rectoral No. 817 del 10 de marzo 2020 - Política de Responsabilidad Social
 - Resolución 846 del 18 de septiembre de 2020 - Comité de Responsabilidad Social
 - Acuerdo Superior No. 57 del 21 de junio de 2017 - Política de Internacionalización
 - Resolución Rectoral No. 764 del 26 de febrero de 2019 - Política de Comunicaciones y lineamientos de servicio al usuario
 - Acuerdo Superior No. 62 del 30 de octubre de 2017 - Política de Egresados
 - Acuerdo Superior 117 del 17 de agosto de 2021 - Política de Inclusión

- ✓ **Políticas Administrativas y de Gestión**
 - Acuerdo 013 del 18 de mayo de 2021 - Estructura organizacional María Cano
 - Acta 067 del 25 de enero de 2017 - Plan de Desarrollo 2017 – 2026 “Construyendo Futuro”
 - Acuerdo 114 del 20 de mayo de 2021 - Código de Ética y Buen Gobierno Institucional de la Fundación Universitaria María Cano
 - Resolución Rectoral No. 793 del 31 de julio de 2019 - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Resolución Rectoral No. 856 del 26 de noviembre de 2020 - Protocolo de Bioseguridad de la María Cano (versión 2).
 - Resolución Rectoral No 817 del 10 de marzo de 2020 - Política de Gestión Ambiental

- Acuerdo Superior 55 del 06 de julio de 2017 – Sistema de Autoevaluación y Mejoramiento Continuo
- Resolución Rectoral No. 792 del 14 de febrero de 2019 - Política del Programa de Gestión Documental
- Resolución Rectoral No. 873 del 1 de febrero de 2021 lineamientos generales para la administración de los recursos financieros
- Resolución Rectoral 671 del 28 de febrero de 2018 - Política de Protección de datos personales

2.3 Marco conceptual de la calidad

En este componente es importante referir definiciones de calidad en educación superior formuladas por: autores reconocidos, los entes reguladores como el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Acreditación, la ISO y la definición propia de calidad de la Fundación Universitaria María Cano.

Al respecto Garbanzo (2007) expresa que el concepto de calidad es relativamente reciente en la literatura pedagógica, concepto que se veía en el pasado de una forma más cuantitativa, vinculándosele especialmente con lo económico y social, pero también manifiesta que este concepto ha evolucionado, viéndolo desde un punto de vista más amplio, en el que no sólo se analiza desde un espectro cuantitativo, sino también cualitativo.

Por su parte, (Arredondo, 1992, p. 3) define "El concepto de la calidad de la educación es un concepto relativo, social e históricamente determinado", puesto que como el mismo autor lo indica, la educación es un proceso que al estar a la par con otros fenómenos sociales es complejo y no se produce sólo en el aula. Hay educación porque hay grupos humanos, sociedad, cultura e historia. Según el autor, el problema de la calidad se da cuando ese ambiente social en que se desenvuelve la educación se modifica, ya que los resultados del sistema educativo están estrechamente relacionados con las expectativas colectivas y procesos propios del sistema.

Otro autor importante define "En realidad la calidad es un concepto relativo asociado al proyecto institucional, a sus objetivos, finalidades y resultados, a su eficiencia y costo, a su aptitud para cumplir su compromiso social o bien para satisfacer las necesidades de sus usuarios, destinatarios o clientes" (López, 2006, p. 38).

Para la UNESCO (1998, p. 2) "la calidad de la educación superior es un concepto multidimensional que debería comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, dotación de personal, alumnos, infraestructura y entorno académico". En ese sentido, la calidad de la educación superior además de ser multidimensional tiene múltiples niveles y es dinámica, por lo que puede adquirir diferentes significados de acuerdo a los intereses y actores de los grupos implicados, a sus insumos,

procesos, productos y misión; a los atributos del mundo académico que se necesita evaluar y al momento histórico en el que se enmarca la educación superior en ese período.

Por otra parte, desde el Decreto 1330 de 2019 el Ministerio de Educación Nacional define la calidad como “el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales” (MEN, 2019, p. 4). Bajo esta lógica, se puede hablar de programas, instituciones, procesos o servicios de calidad en la medida que los atributos ofrecidos por la institución correspondan a los referentes construidos por la comunidad académica.

Por su parte, el CNA entiende “la calidad, en un primer sentido, como un atributo integral de algo, resultado de una síntesis de los componentes y de los procesos que la producen y distinguen. Alude de una parte a las características universales y particulares de algo, y de otra, a los procesos a través de los cuales tales características se configuran” (CNA, 2006).

Adicionalmente, desde el Acuerdo 02 de 2020 el CNA define la alta calidad como “las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados” (CESU, 2020, p.6).

Por otra parte, es importante mencionar en términos de calidad de la educación superior, el aporte que generan los Resultados de Aprendizaje, ya que se constituyen en un eje de mejoramiento, en el que se evalúa el grado en que el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico, ya que a partir de ellos se llevan a cabo ajustes en los aspectos curriculares para lograr un proceso de aprendizaje más efectivo. (CESU, 2020, p.7).

Desde el estándar ISO 9001, define la calidad como “el grado en que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos”. En otras palabras, la calidad la podemos definir como el nivel en que los productos y servicios de la María Cano satisfacen las necesidades y expectativas de los estudiantes y demás partes interesadas.

Por su parte, tal como lo define Van Vught, citado en el PEI de la Fundación Universitaria María Cano: “el concepto de la calidad parece ser tan esquivo como persuasivo. Un acuerdo universal sobre el significado de la calidad o una respuesta final sobre la definición de este concepto parece imposible de alcanzar. No obstante, la gente parece ser capaz de reconocer la calidad cuando la ve, lee o escucha. Este concepto puede que sea esquivo, pero asimismo es un concepto que no puede ni debería evitarse en las áreas de educación superior y de investigación científica”. (PEI, 2021).

En su PEI la María Cano concibe la calidad como “un concepto de construcción permanente, y se entiende como la coherencia entre lo expresado en la filosofía Institucional con lo que realiza en sus propósitos y objetivos, tanto en los ámbitos académicos como administrativos, con la perspectiva de generar valor agregado para responder a las necesidades de la sociedad”. Esta definición relaciona dos componentes claramente articulados: ser fiel a sus principios desde la coherencia, pero con la perspectiva de generar valor agregado para responder a las demandas del entorno.

En su visión declara “La Fundación Universitaria María Cano, institución de educación superior, para el 2026 será reconocida por la formación de profesionales emprendedores e innovadores; la calidad de sus programas y servicios”

Desde los principios se describe “Excelencia: Propendemos el compromiso con la calidad en el quehacer institucional, así como con el bienestar de las personas que la conforman y de los contextos en los que ésta tiene participación e incidencia”.

Desde la Política de Calidad, se asume la excelencia como parte de la filosofía institucional, con el compromiso y competencia de todo nuestro equipo humano desarrollamos una cultura innovadora que promueve la autoevaluación y mejora continua, cumple los requisitos aplicables y responde a las necesidades y expectativas de nuestras partes interesadas, mediante procesos docencia, la investigación y extensión y proyección social de alta calidad.

Por lo anterior, para la Fundación Universitaria María Cano, la calidad se interpreta como un concepto de construcción permanente, y se entiende como la coherencia entre lo expresado en la filosofía Institucional con lo que realiza en sus propósitos y objetivos, tanto en los ámbitos académicos como administrativos, pero con la perspectiva de generar valor agregado para responder a las necesidades de la sociedad. Esta definición relaciona dos componentes claramente articulados: desde la coherencia, siendo fiel a sus principios y objetivos; y desde el valor agregado, para responder a las demandas del entorno, fiel al postulado de la Visión.

2.4 Antecedentes de autoevaluación en la María Cano

La María Cano desde su creación se ha preocupado por la mejora continua de sus procesos, dentro de una cultura de autoevaluación institucional permanente, lo cual le ha permitido a la Institución diversas renovaciones de registros calificados, creación de nuevos programas, actualizaciones curriculares, certificaciones de calidad bajo la norma ISO 9001. En el año 2013 a partir de la valoración de las condiciones iniciales para los programas de Fisioterapia Medellín y Fonoaudiología, la Institución ingresó el Sistema Nacional de Acreditación a partir del cual fortaleció su sistema de autoevaluación y mejoramiento continuo.

En el año 2016 la María Cano inició la formulación del plan de desarrollo institucional con la finalidad de proyectarse para dar respuestas a las demandas y exigencias del entorno en lo que corresponde a la calidad de los procesos académicos y administrativos. Para la ejecución de este proyecto, desarrolló un macro ejercicio de autoevaluación que se aplicó a todos los

programas y Sedes de la María Cano sobre la base de los lineamientos de acreditación de programas de pregrado del Consejo Nacional de Acreditación (2013). Bajo estos criterios, el ejercicio se orientó a la luz de la dinámica de los procesos de autoevaluación por programa de la Institución, de pregrado y posgrado, al igual que las unidades académicas y administrativas de la Institución.

La consolidación de los resultados del proceso de autoevaluación realizado, se concretó en el “Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2026 Construyendo Futuro”, y permitió, a través de las líneas estratégicas allí definidas logros importantes en materia de mejoramiento como la reformulación del 100% de las políticas académicas y administrativas de la María Cano. En tal sentido, fue reformulado el Proyecto Educativo Institucional, la Misión, Visión y Principios institucionales, el Reglamento Académico, el Estatuto Profesoral, el Reglamento de Investigación, las políticas de internacionalización, extensión y proyección social, bienestar institucional, la política de autoevaluación que se materializó en el Sistema de Autoevaluación y Mejoramiento Continuo al igual que la formulación de los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares, aspectos que le permiten asegurar a la Institución la coherencia de los procesos académicos.

En materia académica, la ejecución del Plan de Desarrollo permitió mejoras importantes para los programas, tal es el caso de las reformas curriculares de los programas de Administración de Empresas, Contaduría Pública, Fisioterapia en Medellín y las Sedes, el fortalecimiento del proceso de investigación con su correspondiente escalafonamiento de los grupos de investigación en las categorías A (Fisioter y Sumar); B (Fonotec) y C (Grintec y Psique y Sociedad), clasificación de investigadores (1 Emérito; 3 Senior; 16 Asociados y 13 Junior), la cualificación de la planta de profesores, el ascenso de los profesores en el escalafón, la actualización del proyecto educativo de los programas y la dotación de recursos de apoyo académico y bibliográfico, entre otros aspectos. Fruto de este proceso de mejoramiento, es que hoy la María Cano hace parte del Sistema Nacional de Acreditación y cuenta con programas en ruta de la acreditación y en el marco de Decreto 1330 de 2019 sedes Medellín, Cali, Neiva y Popayán de la Institución cuentan con la aprobación de las condiciones institucionales por el Ministerio de Educación Nacional por 7 años.

2.5 Descripción del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, SIAC de la Fundación Universitaria María Cano, se concibe como la interacción de un conjunto de estamentos, lineamientos y actores, entre los que se destacan: la comunidad universitaria que integra las unidades académicas y administrativas de sus sedes, la plataforma estratégica institucional y los lineamientos institucionales en materia de la autoevaluación y de gestión de calidad. Esta interacción promueve de forma permanente la autoinspección y autorregulación en procura de la mejora y el aprendizaje institucionales.

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la María Cano a la luz de la normativa vigente permite la sistematización, gestión y uso de la información necesaria para proponer e

implementar medidas de mejora, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior. Así mismo, favorece el desarrollo de mecanismos para recopilar y procesar la apreciación de los actores de la comunidad universitaria y de los diferentes grupos de interés.

Por otro lado, el SIAC se constituye como principal mecanismo para articular los procesos de planeación y presupuesto institucional y para la generación de informes periódicos que permitan desarrollar procesos asociados al registro calificado, la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la acreditación de los programas académicos e institucional.

Desde este enfoque sistémico, el SIAC de la María Cano consolida y fortalece las prácticas institucionales en procura del logro de su misión y se compromete con la calidad de responder a las necesidades y retos regionales, nacionales e internacionales con pertinencia social.

El SIAC como una herramienta de gestión institucional posibilitará el mejoramiento del desempeño organizacional, dado que sus acciones impactan la calidad de los servicios, el logro de los objetivos estratégicos con eficacia y eficiencia, en la pertinencia e impacto de sus servicios y procesos académicos, el cumplimiento a las exigencias de la normatividad y en relacionamiento armónico con los grupos de interés.

2.5.1 Objetivos del SIAC

Promover la calidad en los procesos académicos y administrativos de la María Cano, asegurando el cumplimiento de la normatividad nacional y las iniciativas estratégicas institucionales, para dar cumplimiento a la promesa de valor que constituye su misionalidad y de esta forma cumplir las necesidades y expectativas de los grupos de interés.

Como objetivos específicos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, se plantea:

1. Garantizar el reconocimiento de la calidad de los programas y de la Institución a nivel regional y nacional.
2. Articular los procesos relacionados con la autoevaluación, la gestión de la calidad y la planeación, con el fin de consolidar una cultura de la autoevaluación y autorregulación.
3. Diseñar estrategias que permitan el aseguramiento de los procesos académicos y administrativos, para el fortalecimiento y reconocimiento de la calidad de los programas y de la institución.
4. Gestionar el conocimiento para orientar las transformaciones institucionales de cara al posicionamiento y visibilidad de la Institución.
5. Fortalecer la cultura de la rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés, para hacer evidente el compromiso institucional con su filosofía.
6. Diseñar e implementar procesos continuos de monitoreo del quehacer institucional, con el fin de emprender acciones pertinentes y oportunas frente a los hallazgos.

2.5.2 Estructura gráfica del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), de la María Cano se representa en la figura 3, y cuenta con una estructura de anillos concéntricos en cuyo nivel más externo se integran al sistema elementos del macro y micro entorno como las necesidades y expectativas del gobierno nacional, del sector productivo y de la sociedad en general. El siguiente nivel lo representan las iniciativas institucionales consolidadas de autorregulación: el modelo institucional de autoevaluación y el sistema de gestión de calidad que cuenta con prácticas estandarizadas para la generación de confianza y mejora continua.

En el nivel más interno del SIAC se ubican los referentes normativos nacionales e internacionales, las tendencias mundiales de la educación superior, las dinámicas del contexto nacionales y regionales en materia política, económica, de desarrollo social, de medio ambiente y de desarrollo tecnológico. Finalmente, en este nivel se integran los referentes propios (plataforma estratégica), de la María Cano: su misión, visión, políticas, plan de desarrollo, acuerdos, y resoluciones. En este nivel, la gestión de la información cuenta con gran relevancia, dado que se considera fundamental para la toma oportuna de decisiones, la movilización de recursos y el fortalecimiento de los procesos comunicativos internos y la liberación de información confiable al exterior de la institución.

Todos los elementos mencionados convergen en el corazón del SIAC, en donde se hallan los componentes que constituyen la misionalidad institucional (estructura curricular, formación, talento humano, investigación, desarrollo institucional y relación con el entorno), elementos todos, que en el marco de la gestión por procesos se orientan a la transformación y desarrollo social.

Figura 3. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad



Fuente: Construcción propia. 2021

2.5.3 Descripción de los componentes del Sistema

- Misión, Visión, Principios, PEI:** El Sistema parte de las orientaciones de la plataforma estratégica Institucional enmarcada en la misión, visión y principios, los cuales representan su identidad y declaran su vocación de servicio a la comunidad, a través de la proyección social y la formación con calidad de profesionales emprendedores e innovadores. En ese sentido, la articulación de estos elementos constituye la tradición de la Fundación Universitaria María Cano y refleja su proyección como Institución de educación superior a través su Proyecto Educativo Institucional y su Plan de Desarrollo. Estos lineamientos estratégicos materializan las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, para la proyección y crecimiento de la Institución.

- Referentes:** El sistema toma en cuenta los **referentes externos** relacionados con las políticas, normas y lineamientos estatales; así como las tendencias profesionales y disciplinares; las Normas ISO, los sistemas información, entre otros, a partir de los cuales la Institución se articula desde sus ejes estratégicos a estas exigencias y la hace visible en la normatividad institucional y en los planes de acción integral. Desde los **referentes internos** los cuales incorporan todo lo relacionado con la normatividad que orientan las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión; así como la administración y gestión a nivel institucional. Este referente es clave para la gestión del sistema, ya que deben ser estructuradas y ajustadas

acorde con el marco constitucional y legal que orienta la educación superior; así mismo, la actualización normativa es un proceso que permite el autocontrol institucional.

- **Ejes dinamizadores:** El sistema define 7 ejes dinamizadores de la calidad, los cuales integran la normatividad externa en articulación con la normatividad interna, el plan de desarrollo Institucional y el mapa de procesos. A continuación, se explica cada eje:

Tabla 1. Ejes dinamizadores de la calidad

Eje dinamizador	Descripción
Gestión del currículo	<p>Articula la filosofía plasmada en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), con los Proyectos Educativos de los Programas (PEP), mediante políticas y lineamientos curriculares, las cuales permiten identificar los elementos diferenciadores de las propuestas académicas de la Institución como parte fundamental para la formación integral, el logro de los resultados de aprendizaje y el perfil del egresado María Cano, haciendo posible el reconocimiento de la profesión, disciplina, ocupación y oficio correspondiente.</p> <p>Los Comités de Currículo de cada programa, serán los encargados de dinamizar las estrategias curriculares que le dan sustento disciplinar a los programas con el ánimo de reflexionar, comprender y enriquecer la oferta de programas a partir de las necesidades y problemas de la región y el país, en articulación con los referentes internacionales.</p>
Formación integral	<p>En la María Cano se concibe la formación integral como una oferta de saberes académicos y no académicos, así como de experiencias que permitan al estudiante construirse como sujeto académico, político, ético y estético, con el fin de desarrollar y potenciar sus capacidades y habilidades propias para transformarse a sí mismo y para transformar los contextos en los cuales participa, bien sean estos de carácter personal o profesional. (PEI. 2017. p 25)</p> <p>En ese sentido, este eje orienta la definición de las estrategias que promuevan un ambiente sano y formativo para el logro de los objetivos institucionales. Contempla elementos que potencien en el estudiante el desarrollo de actitudes, capacidades, habilidades y conocimientos, durante su proceso de formación integral de personas con pensamiento crítico, visión glocal y creatividad.</p>
Desarrollo del capital humano	<p>Esta estrategia busca generar acciones que permitan fortalecer las competencias del personal directivo, administrativo y docente vinculados a la María Cano, promoviendo su cualificación permanente para contribuir al logro de los objetivos institucionales.</p>
Gestión y transferencia del conocimiento	<p>Esta estrategia pretende direccionar hacia la sociedad la articulación de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, a través de proyectos de investigación, servicios de consultoría y asesorías y la oferta de programas de formación continua, con el fin de vincular la Universidad con la empresa y Estado. En este aspecto se asegura la visibilidad de la Institución en</p>

Eje dinamizador	Descripción
	el medio, como parte de la proyección a la sociedad en el ámbito de las funciones sustantivas.
Impacto de los egresados	Como resultado de la misión institucional, el egresado es fundamental en los procesos de autoevaluación, y el desarrollo de procesos de valoración de: su desempeño profesional y laboral, su situación actual, los aportes institucionales en su proyecto de vida y las dinámicas de su ejercicio profesional, se vuelve fundamental para evaluar la pertinencia de los programas ofrecidos por la institución y los aportes significativos a la sociedad. Adicionalmente, como resultado de estos procesos valorativos, la institución en los casos que aplique, desplegará procesos de revisión y ajuste en el nivel curricular en cumplimiento de las dinámicas y necesidades reales del entorno.
Gestión de la calidad	<p>Su finalidad es incorporar a la comunidad de la María Cano, la cultura de la calidad, a la luz de los lineamientos institucionales y la normativa nacional asociadas con la mejora continua, la autoevaluación y autorregulación.</p> <p>En este sentido, establece los requisitos de planeación, ejecución, verificación y mejora del SIAC mediante diversas herramientas de gestión, entre las cuales se incluyen: el análisis del contexto, la determinación y seguimiento de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, el establecimiento de políticas para la elaboración, revisión y aprobación de la documentación de los procesos, la gestión del riesgo organizacional, la medición y análisis de la gestión mediante indicadores y la mejora continua mediante el establecimiento de acciones de mejora, correctivas, correcciones y para abordar riesgos, todo esto bajo la metodología definida por el estándar internacional ISO 9001.</p> <p>Asimismo, el Sistema de Gestión de la calidad incluye actividades de verificación de la conformidad del SIAC, mediante la planificación y ejecución, en tiempos planificados de auditorías internas y externas. Así como desde los ejercicios de autoevaluación permanentes.</p>
Gestión institucional	Orienta las estrategias para garantizar la calidad del servicio académico, apuntando a la eficiencia y eficacia de los procesos, de modo que garanticen el desarrollo de la Institución y le permitan su proyección en el futuro. El fortalecimiento de los sistemas de información, los recursos de apoyo académico, el sistema de gestión financiera, el gobierno institucional y la transparencia, la potenciación del talento humano, la ejecución del plan maestro de infraestructura, todos estos, componentes fundamentales para el incremento de la visibilidad y el posicionamiento de la Fundación Universitaria María Cano.

Fuente: Construcción propia. 2021.

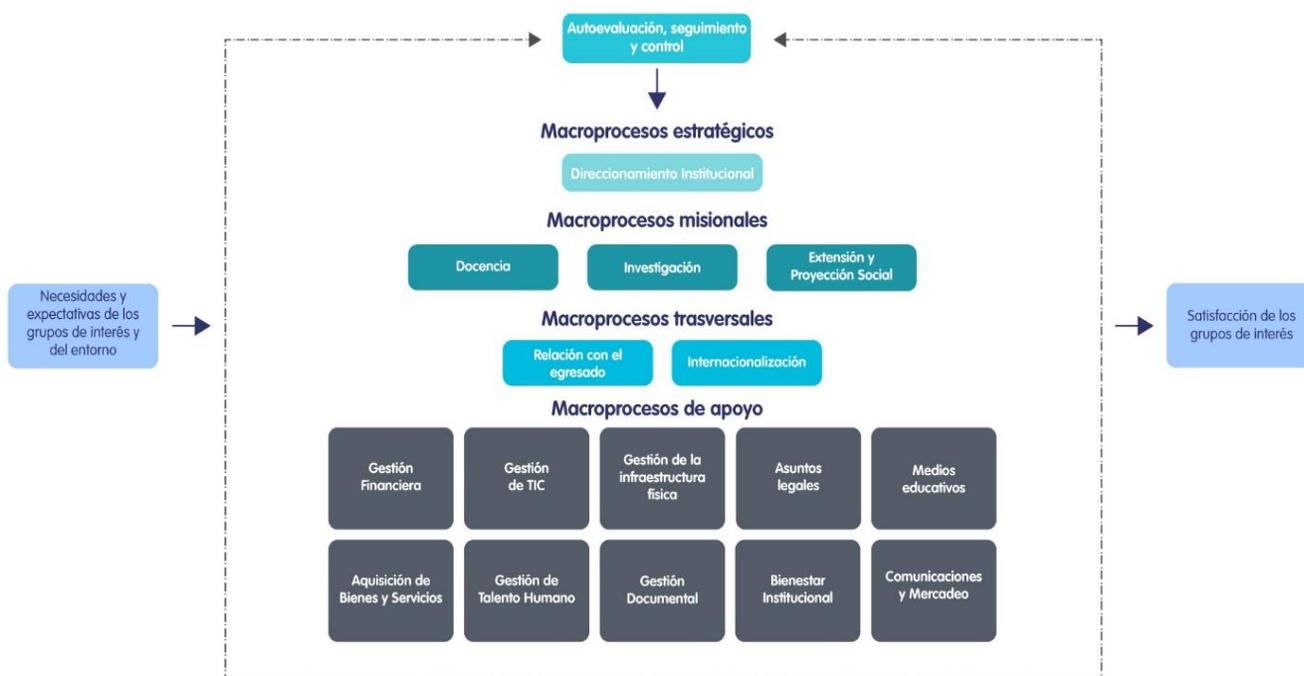
- Gestión por procesos:** La gestión por procesos, representado en el gráfico mediante un círculo sombreado, establece los lineamientos para planificar, ejecutar y verificar la operación de los ejes dinamizadores con criterios de eficiencia y eficacia, con el fin de facilitar la materialización de las estrategias de calidad definidas en el SIAC, y, en consecuencia, la mejora y el posicionamiento institucional. Por ello, la María consolida y despliega a partir de la normatividad nacional en educación superior y su filosofía Institucional, los estándares para los

sistemas de gestión que amparan los procesos misionales derivados de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión.

Asimismo, la gestión de procesos permite una mirada transversal al funcionamiento del SIAC, a través de la recolección y análisis de la información generada por los procesos, lo cual orienta la toma de decisiones a nivel institucional, enfoca los esfuerzos hacia la satisfacción de los clientes internos y externos y promueve el compromiso en el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la Institución por parte de los líderes. En este sentido, la Fundación Universitaria María Cano define su mapa de procesos el cual se presenta en la figura 4.

En este sentido, la Fundación Universitaria María Cano cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad estructurado por procesos, los cuales se interrelacionan con el objetivo común de satisfacer las necesidades de los diferentes grupos de interés. Los procesos se clasifican en estratégicos, misionales, transversales y de apoyo así:

Figura 4. Mapa de procesos



Fuente: Dirección de Planeación y Calidad. 2021

Macroprocesos estratégicos: son aquellos que definen las metas y retos estratégicos de la Fundación Universitaria María Cano para hacerla sostenible. Estos procesos permiten hacer seguimiento a la gestión y promover la mejora continua en todos los niveles de la organización. Están divididos así:

- ✓ Direccionamiento Institucional
- ✓ Autoevaluación, seguimiento y control

Macroprocesos Misionales: son la razón de ser la Fundación Universitaria María Cano, concentrando las funciones sustantivas de la educación superior:

- ✓ Docencia
- ✓ Investigación
- ✓ Extensión y Proyección Social

Procesos Transversales: son aquellos que aseguran el impacto de la organización en el entorno y promueven el enfoque glocal de la María Cano, es este sentido se viven en todos los procesos. Están divididos así:

- ✓ Relación con el egresado
- ✓ Internacionalización

Procesos de apoyo: son aquellos procesos que garantizan el funcionamiento de los procesos misionales de la Institución. Están divididos así:

- ✓ Gestión financiera
- ✓ Gestión de TIC
- ✓ Gestión de la Infraestructura Física
- ✓ Asuntos legales
- ✓ Medios educativos
- ✓ Adquisición de bienes y servicios
- ✓ Gestión del talento humano
- ✓ Gestión documental
- ✓ Bienestar institucional
- ✓ Comunicaciones y Mercadeo

• **Gestión de la Información.** son aquellos procesos que favorecen el procesamiento y análisis de la información institucional y garantizan su relevancia, calidad, oportunidad y aplicabilidad para la toma de decisiones en todos los niveles organizacionales. La gestión de la información se constituye como estrategia de aprendizaje y mejora continua institucional, además de facilitar la generación oportuna y confiable de los reportes de información ante los entes gubernamentales.

• **Resultados.** La interacción e interrelación de los ejes dinamizadores permiten a la María Cano alcanzar dos niveles de impacto. El primero al interior de la Institución con la obtención de registros calificados, acreditaciones y certificaciones que dan cuenta de su compromiso con la calidad y que la habilitan para competir con productos y servicios académicos competitivos en el escenario universitario nacional e internacional. En lo que respecta al impacto en el micro y macro entorno, con la formación de graduados idóneos, el desarrollo y divulgación de productos investigativos innovadores y aplicables para la atención de las necesidades locales, regionales y nacionales y la formulación y despliegue de proyectos sociales oportunos y

pertinentes, se da cumplimiento al compromiso misional de **desarrollar y transformar la sociedad en el marco de Proyección social, bajo criterios de innovación y emprendimiento**

- **Autoevaluación, planeación y mejoramiento continuo.** Para la Fundación Universitaria María Cano, la **autoevaluación** es un proceso inherente a la cultura de la calidad que contempla la recolección sistemática, revisión, análisis y retroalimentación de la información de los diferentes procesos académicos y administrativos institucionales. Para ello, se vale de instrumentos objetivos y participativos que permiten monitorear en función de indicadores específicos, el grado de cumplimiento de los objetivos formulados a la luz del plan de desarrollo institucional, la plataforma estratégica institucional, los planes de mejora y los referentes normativos nacionales.

Por otra parte, la cultura institucional de la **planeación** permite establecer y priorizar las acciones y logros que deben ser alcanzados en función de las orientaciones de la Alta Dirección y los retos establecidos por la plataforma estratégica y el Plan de Desarrollo Institucional. Para evaluar de forma permanente las acciones de mejora, se requiere como condición básica establecer de forma escalonada planes de acción para periodos anuales.

En este sentido, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, se convierte en una herramienta de gestión que permite potenciar la formulación de políticas, objetivos, realizar seguimiento y control de los procesos desarrollados por la institución; así mismo, permite la formulación de medidas conducentes al desarrollo organizacional ordenado y eficiente que favorece el aprendizaje y la mejora en el marco del análisis de las dinámicas en las condiciones del entorno, posibilitando una mirada integral y necesaria para tomar decisiones de calidad y orientación de los procesos.

Desde la perspectiva de la **mejora continua**, el SIAC permite a la Institución generar estrategias necesarias para emprender acciones que le permitan superar las oportunidades de mejora identificadas en los ejercicios de autoevaluación de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo y a partir del análisis de tendencias nacionales e internacionales, formular alternativas de transformación que genere valor a los servicios ofrecidos por la María Cano a la sociedad.

- **Cultura de la calidad.** La cultura de calidad es un ambiente en el que los integrantes de la María Cano, no solo siguen los lineamientos de calidad, sino que también ven a los demás como parte del sistema, toman medidas enfocadas a la mejora permanente de su quehacer, escuchan en todos los escenarios laborales conversaciones asociadas con calidad y vivencian la calidad en todas las interacciones con sus colaboradores, indistintamente del nivel organizacional en donde desarrollen su labor.

La cultura de la calidad en la María Cano cuenta con un enfoque integrador y articulador para mejorar la competitividad, la eficiencia y la flexibilidad, a través de la planeación, organización y comprensión de cada actividad con la participación del talento humano en todos los niveles de la institución.

El desarrollo y fortalecimiento de la cultura de la calidad, proporciona a la Institución una atmósfera de experiencia y apropiación de la calidad, que recoge el espíritu del sistema interno de aseguramiento de la calidad, el cual responde pertinentemente a las exigencias misionales y permite atender de manera oportuna y suficiente los requerimientos de los entes de control (MEN, CNA, ICONTEC).

- **Grupos de interés:** Se encuentra representado en el círculo punteado que sirve de marco al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, el cual, a partir del desarrollo de sus funciones sustantivas y en la implementación de los diferentes componentes del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, la María Cano da respuesta a los requisitos del sector productivo, la sociedad y el sector gubernamental.

2.6 Componentes de evaluación en el SIAC

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad integra nueve (9) componentes de evaluación que se constituyen como las entradas para la toma de decisiones en materia de calidad institucional. Cada una de estos componentes cuenta con sus respectivos subprocesos, los cuales han de ser sistemáticamente monitoreados por los líderes respectivos, con el fin de hacer evidentes las oportunidades de mejora y de esta forma viabilizar los recursos que permitan de manera eficaz y eficiente hacer frente a las contingencias. El esquema que refleja la interacción de estos componentes se presenta en la figura 5.

Figura 5. Componentes de evaluación



Fuente: Construcción propia. 2021.

Estos componentes orientan el desarrollo de los procesos autoevaluativos en los que intervienen las áreas que hacen posible el quehacer institucional desde sus compromisos misionales. La tabla 2, describe con detalle los roles, las frecuencias de realización, los actores que intervienen y el detalle del propósito de cada componente.

Tabla 2. Descripción de los componentes de evaluación

No.	Componentes de evaluación	Descripción	Responsables	Periodicidad	Participantes
1	Autoevaluación académica	Revisión y evaluación de las actividades académicas que se desarrollan en las áreas de docencia, investigación y extensión, generando información relacionada con la calidad de los programas académicos, la producción científica y la transferencia de conocimiento, generando la información necesaria para realizar los planes de mejoramiento que garanticen la calidad de los programas.	Vicerrectoría Académica	Dos veces al año antes de finalizar el periodo académico. Los programas de posgrado que trabajan por módulos, una vez se termina cada módulo.	Estudiantes, docentes, decanos, directores de programa y coordinadores académicos.
2	Autoevaluación de personal	Comprende la evaluación del desempeño (cumplimiento de los objetivos propuestos), a nivel individual, identificando el nivel de compromiso y competencia que cada integrante de la Institución tiene frente a los objetivos institucionales y al logro de la misión y visión.	Dirección de Talento Humano	Anual para el personal directivo y administrativo. Semestral para los profesores.	Todo el personal vinculado a la Fundación Universitaria María Cano.



No.	Componentes de evaluación	Descripción	Responsables	Periodicidad	Participantes
3	Seguimiento a egresados	Es la evaluación que se hace del egresado como resultado final de los procesos académicos y los esfuerzos institucionales por garantizar calidad y pertinencia en sus procesos de formación, identificando de esta forma el impacto que genera el egresado con el ejercicio de su labor en la sociedad.	Oficina de Egresados y Facultades	Cada dos años	Egresados y sector empleador
4	Estudios de Impacto	Tienen como objetivo estimar y evaluar las repercusiones de las acciones institucionales emprendidas de cara a mejorar el desempeño o generar transformaciones.	Planeación y Calidad Vicerrectoría Académica	Cronograma específico	Estudiantes, Profesores, Egresados, sector productivo, directivos, administrativos
5	Evaluación de los resultados de Aprendizaje	Evaluar el logro de los resultados de aprendizaje y las competencias definidos para cada programa.	Vicerrectoría Académica	Para pregrado: 3 momentos durante la vigencia de una cohorte. Para posgrado: segundo semestre de una cohorte.	Estudiantes, direcciones de programa
6	Autoevaluación a la Gestión Institucional	Comprende la evaluación de los resultados obtenidos luego de la ejecución de las actividades que anualmente se planean en cada una de las áreas de la Institución orientadas al cumplimiento del	Dirección de Planeación y Calidad	Trimestral con seguimiento al PAI Anual	Gobierno de la Institución, directivos, personal administrativo y profesores



No.	Componentes de evaluación	Descripción	Responsables	Periodicidad	Participantes
		Plan de Desarrollo Institucional.			
7	Autoevaluación con fines de acreditación	Proceso que se realiza a partir de los lineamientos que exigen los modelos de acreditación de instituciones y programas propuesto por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).	Dirección de Planeación y Calidad Vicerrectoría Académica	Según el Cronograma de acreditación de programas que defina la Institución	Toda la comunidad universitaria
8	Autoevaluación con fines de registro calificado y educación para el trabajo y el desarrollo humano	Es la evaluación que se realiza al cumplimiento y mejoramiento continuo de las condiciones de calidad de registro calificado de las condiciones institucionales y de programa. Así como la educación para el trabajo y el desarrollo humano	Dirección de Planeación y Calidad Vicerrectoría Académica	Cada dos años	Personal directivo, administrativos y profesores
9	Auditorías	Ejercicio de verificación interna y externa de los niveles de cumplimiento de los estándares institucionales establecidos para los diferentes procesos que componen el SGC y tiene como principales objetivos optimizar la eficacia y el grado de cumplimiento de los requisitos aplicables a cada proceso e identificar oportunidades de mejora.	Dirección de Planeación y Calidad	Anual	Equipo auditor Líderes de proceso

Fuente: Construcción propia 2021.

3. OPERACIONALIZACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - SIAC

3.1 Matriz de correlación de procesos

Para la operacionalización del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la María Cano, se realiza una articulación con el mapa de procesos, a partir de la cual se diseña una matriz de correlación que integra: los ejes dinamizadores anteriormente descritos, las iniciativas estratégicas institucionales plasmados en el Plan de Desarrollo 2017-2026 a través de sus líneas de calidad académica, relación con el entorno y gestión institucional; el Sistema de Gestión de calidad a través de su mapa de procesos, la normatividad nacional vigente en materia de registro calificado, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la acreditación de alta calidad y los requisitos de la norma ISO.

En tal sentido, para garantizar que los procesos institucionales generan información suficiente y pertinente para dar soporte a los propósitos misionales, de acuerdo con las dinámicas y los requerimientos del entorno, es de vital importancia la integración de los componentes de autoevaluación, la gestión de la Información, la planeación institucional y el sistema de gestión de la calidad, para garantizar el desarrollo de la cultura de la calidad y la mejora continua, como se visualiza en la figura 6.

Figura 6. Integración de la matriz de correlación de procesos para la operacionalización del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

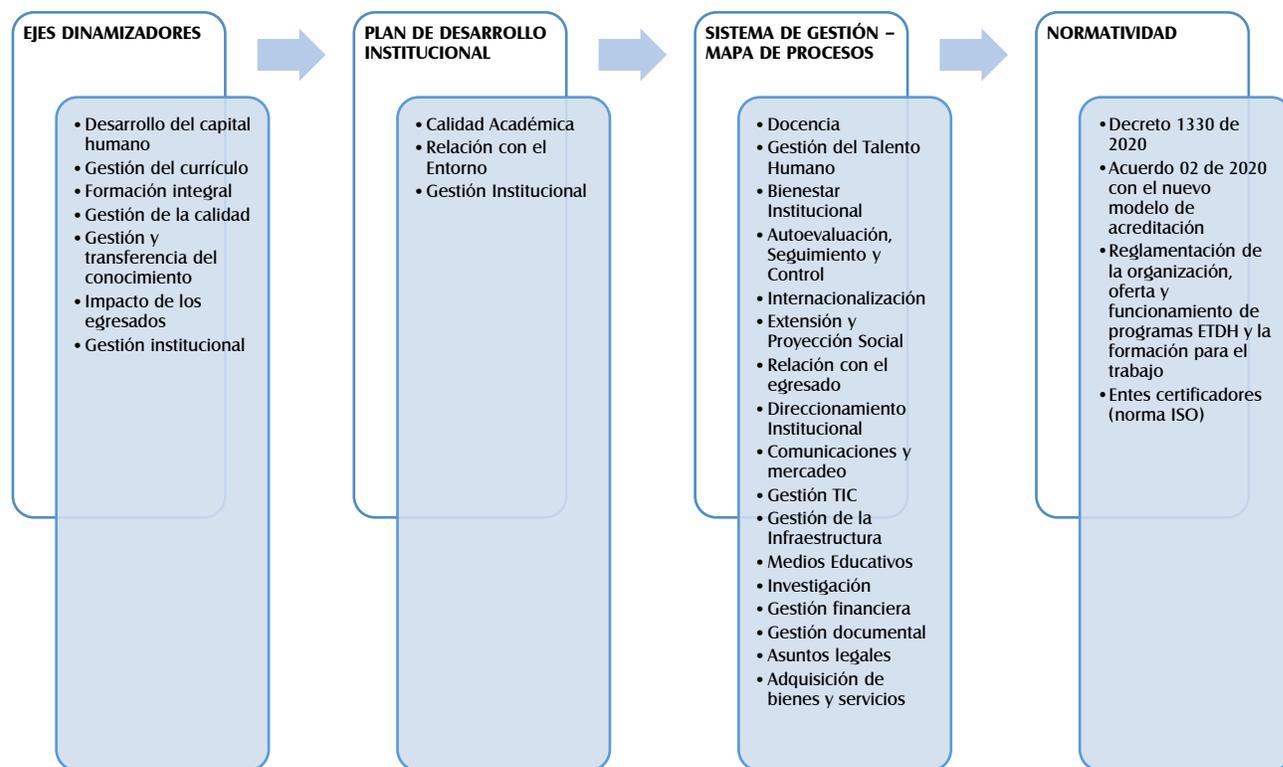


Fuente: Construcción propia. 2021

Adicionalmente, la María Cano ha formulado la matriz de correlación de procesos, como un instrumento que permite articular referentes fundamentales de mejora de la plataforma estratégica institucional y de la normatividad en materia de calidad interna y externa, con el fin

de hacer evidente la coherencia existente en el desarrollo de los procesos que constituyen el quehacer institucional. A continuación, se presenta el esquema de articulación:

Figura 7. Estructura de la matriz de correlación



Fuente: Construcción propia. 2021

A partir de lo anterior, en la tabla 3 se presenta la estructura de la matriz de correlación de procesos, que conducirá a la Institución al cumplimiento integral de los requisitos de calidad, tanto para efectos de autoevaluación y autorregulación internas que se orientan a la mejora y al aprendizaje institucional, como para dar cumplimiento a los requisitos de calidad establecidos por los entes nacionales de vigilancia en la educación superior.

Tabla 3. Matriz de correlación de procesos

EJES DINALIZADORES	PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		SISTEMA DE GESTIÓN - MACROPROCESO	REQUISITOS NORMA ISO	CONACES - DECRETO 1330 DE 2019		CNA – Acuerdo 02 de 2020		Reglamentación de la organización, oferta y funcionamiento de programas ETDH y la formación para el trabajo
	LÍNEA	INICIATIVA ESTRATÉGICA			CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL	CONDICIÓN DE CALIDAD DE PROGRAMA	FACTOR DE PROGRAMA	FACTOR INSTITUCIONAL	
Gestión del currículo	Calidad Académica	Asegurar la flexibilidad, integralidad y pertinencia de los currículos	* Docencia	8.1 8.2 8.3 8.5	CC12. Estructura administrativa y académica	CCP1. Denominación CCP2. Justificación CCP3. Aspectos curriculares CCP4. Organización de las actividades académicas y proceso formativo	FP1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional FP5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje FP6. Permanencia y graduación	F15. Estructura y procesos académicos	Denominación. Objetivos del programa Definición del perfil del egresado Justificación del programa Plan de estudios
Formación integral	Calidad Académica	Asegurar la cobertura y calidad de la oferta de programas y servicios de formación integral.	* Docencia * Bienestar Institucional	8.1 8.2.1 8.5	CCI-1 Mecanismos de selección	CCP3. Aspectos curriculares CCP4. Organización de las actividades académicas y proceso formativo	FP2. Estudiantes	F11. Identidad institucional	Plan de estudios.
	Relación con el Entorno	Fortalecer la relación con los egresados de los diferentes programas académicos	* Relación con el egresado	8,5			FP6. Permanencia y graduación	F111. Comunidad de estudiantes	
		Impactar a la comunidad institucional a través de los servicios de Bienestar	* Bienestar Institucional	8,5			FP9. Bienestar de la comunidad académica del programa	F19. Bienestar institucional	



EJES DINALIZADORES	PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		SISTEMA DE GESTIÓN - MACROPROCESO	REQUISITOS NORMA ISO	CONACES - DECRETO 1330 DE 2019		CNA – Acuerdo 02 de 2020		Reglamentación de la organización, oferta y funcionamiento de programas ETDH y la formación para el trabajo
	LÍNEA	INICIATIVA ESTRATÉGICA			CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL	CONDICIÓN DE CALIDAD DE PROGRAMA	FACTOR DE PROGRAMA	FACTOR INSTITUCIONAL	
Desarrollo del capital humano	Calidad Académica	Consolidar una planta de profesores de alto nivel	* Docencia * Gestión del Talento Humano	7.2	CCI-1 Mecanismos de selección y evaluación de profesores y estudiantes	CCP-7 Profesores	FP3. Profesores FP11. Organización, administración y financiación del programa académico	FI10. Comunidad de profesores	Personal de formadores requeridos para el desarrollo del programa Reglamento de estudiantes y de formadores.
Gestión y transferencia del conocimiento	Relación con el Entorno	Fortalecer el reconocimiento de la Institución en los entorno social, político y cultural	*Internacionalización * Extensión y Proyección Social	4.1 4.2 7.1.6 8.5	CCI2. Estructura administrativa y académica	CCP6. Relación con el sector externo	FP5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje	FI2. Gobierno institucional y transparencia	
	Calidad Académica	Desarrollar proyectos de proyección social desde cada programa para contribuir a la transformación social e individual de las comunidades donde hace presencia la María Cano						FI7. Impacto social	
	Calidad Académica	* Desarrollar estrategias de relacionamiento internacional que apoye los procesos misionales de docencia, investigación y extensión * Consolidar la internacionalización en la						FI5. Estructura y procesos académicos	
							FP7. Interacción con el entorno nacional e internacional	FI8. Visibilidad nacional e internacional	



EJES DINALIZADORES	PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		SISTEMA DE GESTIÓN - MACROPROCESO	REQUISITOS NORMA ISO	CONACES - DECRETO 1330 DE 2019		CNA – Acuerdo 02 de 2020		Reglamentación de la organización, oferta y funcionamiento de programas ETDH y la formación para el trabajo
	LÍNEA	INICIATIVA ESTRATÉGICA			CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL	CONDICIÓN DE CALIDAD DE PROGRAMA	FACTOR DE PROGRAMA	FACTOR INSTITUCIONAL	
		Fundación universitaria María Cano						FI10. Comunidad de profesores	
	Calidad académica	Asegurar la visibilidad y el impacto de la investigación de la institución			CCI2. Estructura administrativa y académica	CCP5. Investigación y creación artística y cultural	FP8. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico.	FI6. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación al entorno.	
Impacto de los egresados	Relación con el Entorno	Fortalecer la relación con los egresados de los diferentes programas académicos	Relación con el egresado	8.5 9.1	CCI4. Egresados	CCP6. Relación con el sector externo	FP4. Egresados	FI12. Comunidad de egresados	Definición del perfil del egresado
Gestión institucional	Gestión Institucional	Implementar un modelo de Gestión Humana Institucional	Direccionamiento Institucional Comunicaciones y mercadeo Gestión TIC Gestión de la Infraestructura Adquisición de Bienes y Servicios Gestión Financiera Gestión Documental Asuntos Legales	4.3 4.4 7.1 7.5 8.2.1 8.2.2 8.4	CCI2. Estructura administrativa y académica CCI9. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas	CCP-7 Profesores CCP-9 Infraestructura física y tecnológica	FP1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional	FI1. Identidad institucional	Organización administrativa. Financiación. Infraestructura
		Garantizar el desarrollo estratégico de la Institución					FP11. Organización, administración y financiación del programa académico	FI2. Gobierno institucional y transparencia	
	Relación con el Entorno	Consolidar la cultura de servicio GI: Garantizar la sostenibilidad institucional. GI: Transformación de la infraestructura física de la institución.					FI3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional		
	Gestión Institucional								

EJES DINALIZADORES	PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		SISTEMA DE GESTIÓN - MACROPROCESO	REQUISITOS NORMA ISO	CONACES - DECRETO 1330 DE 2019		CNA – Acuerdo 02 de 2020		Reglamentación de la organización, oferta y funcionamiento de programas ETDH y la formación para el trabajo
	LÍNEA	INICIATIVA ESTRATÉGICA			CONDICIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL	CONDICIÓN DE CALIDAD DE PROGRAMA	FACTOR DE PROGRAMA	FACTOR INSTITUCIONAL	
	Calidad Académica	Garantizar la suficiencia, pertinencia y uso de los medios educativos para el desarrollo de la Docencia, la Investigación y la Extensión.	Medios Educativos	7.1.3	CCI9. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas	CCP8. Medios educativos	FP10. Medios educativos y ambientes de aprendizaje	FI3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional	Recursos específicos para desarrollar el programa de acuerdo con la metodología propuesta.
		Garantizar la infraestructura tecnología acorde a las necesidades de la institución	Gestión TIC				FP12. Recursos físicos y tecnológicos	FI3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional	
Gestión de la calidad	Calidad Académica	Generar impacto social desde los programas académicos. Asegurar la calidad de la oferta académica de la María Cano.	* Autoevaluación, Seguimiento y Control	9.1 9.2 9.3 10	CCI3. Cultura de la Autoevaluación	CCP2. Justificación	FP1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional	FI1. Identidad institucional	Autoevaluación institucional
	Calidad Académica	Garantizar el desarrollo estratégico de la Institución					FP3. Profesores	FI4. Mejoramiento continuo y autorregulación	
							FP5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje		
						FP11. Organización, administración y financiación del programa académico			

Fuente: Elaboración propia. 2022.

3.2 Generalidades de los procesos de acreditación, registro calificado, educación para el trabajo y el desarrollo humano y certificación

3.2.1 Aspectos a valorar en procesos de acreditación

La Acreditación es el reconocimiento por parte del Estado de la Alta Calidad y del impacto en la región y el país de los Programas Académicos y de las Instituciones, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, nivel de formación y modalidad. Este reconocimiento puede tener una vigencia de seis, ocho o diez años, dependiendo del grado de consolidación, sostenibilidad e impacto de la Institución o del programa académico.

A partir de la Acreditación se promueve el fortalecimiento de una cultura de la Alta Calidad de las Instituciones y de los Programas Académicos que se soporta en los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad.

En ese sentido, la Fundación Universitaria María Cano para atender el compromiso con la acreditación, sienta sus acciones en la consolidación de lo estipulado en la Ley 30 de 1992 y en los lineamientos expedidos por el CESU y CNA. Como parte fundamental del sistema interno se ha contemplado, tanto la acreditación en alta calidad de programas, la acreditación institucional y la renovación de la acreditación. El nuevo modelo de acreditación define 12 factores y 48 características para el proceso de autoevaluación con fines de **acreditación de programas** y 12 factores y 30 características para la **acreditación Institucional**.

Figura 4. Factores y características de acreditación institucional



Fuente: Creación propia, a partir del Acuerdo 02 de 2020.

Figura 5. Factores y características de acreditación de programas académicos

PROGRAMAS: 12 Factores y 48 Características

1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional.
2. Estudiantes
3. Profesores
4. Egresados
5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje
6. Permanencia y graduación
7. Interacción con el entorno nacional e internacional
8. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa.
9. Bienestar de la Comunidad académica
10. Medios educativos y ambientes de aprendizaje
11. Organización, administración y financiación del programa académico.
12. Recursos físicos y tecnológicos.

Fuente: Creación propia, a partir del Acuerdo 02 de 2020.

3.2.2 Aspectos a valorar en procesos de registro calificado

El Registro Calificado de programas académicos, es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Educación Superior mediante el cual evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las Instituciones de Educación Superior y aquellas habilitadas por la referencia a las condiciones institucionales y programa. Este tiene una vigencia de 7 años, contados a partir de la fecha de expedición de acto administrativo por parte del MEN.

En este sentido, la Fundación Universitaria María Cano en el componente de registro calificado, se acoge a los lineamientos establecidos en el 1330 de 2019, compilado en el decreto 1075 de 2015, la Resolución Reglamentaría 021795 de 2020 por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa y la Resolución Reglamentaría 015224 del 2020 por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional.

En ese sentido, el Sistema interno contempla los procesos de registro calificado para la aprobación y renovación de las condiciones de calidad institucionales, así como para solicitud de nuevos programas, renovación, modificación o cierre, bajo diferentes modalidades. A continuación, se describen las condiciones de calidad:

Tabla 6. Condiciones de calidad institucionales y de programa para registro calificado

No.	Condiciones de calidad Institucional	No.	Condiciones de calidad de programa
1	Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores	1	Denominación del programa
2	Estructura administrativa y académica	2	Justificación
3	Cultura de la Autoevaluación	3	Aspectos curriculares
4	Egresados	4	Organización de las actividades académicas
5	Modelo de Bienestar	5	Investigación, innovación y/o creación artística y cultural
6	Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas	6	Relación con el sector externo
		7	Profesores
		8	Medios educativos
		9	Infraestructura física y tecnológica

Fuente: Creación propia, a partir del Decreto 1330 de 2019. 2022.

3.2.3 Aspectos a valorar en la creación de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad incorpora el Decreto 4904 de 2009, compilado en el decreto 1075 de 2015, parte 6, por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano. Esto con el fin de promover la formación en la práctica del trabajo mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades, así como la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional y ocupacional, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de competencias laborales específicas.

A continuación, se describen los requisitos para el registro de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, los cuales se presentan ante la secretaría de educación de la entidad territorial certificada donde la Fundación Universitaria María Cano tiene presencia para el desarrollo de nuevos procesos o en renovación.

Figura 7. Requisitos para el registro de programas

13 requisitos para el registro de programas

1. Nombre, domicilio y naturaleza de la institución educativa.
2. Denominación
3. Objetivos del programa
4. Definición del perfil del egresado
5. Justificación del programa
6. Plan de estudio
7. Autoevaluación institucional
8. Organización administrativa
9. Recursos específicos para desarrollar el programa de acuerdo con la metodología propuesta
10. Personal de formadores requeridos para el desarrollo del programa.
11. Reglamento de estudiantes y de formadores
12. Financiación
13. Infraestructura

Fuente: Construcción propia, a partir del Decreto 4904 de 2009. 2022.

Adicionalmente, es importante mencionar que se adopta el Decreto 1649 de 2021, por el cual se adopta y reglamenta el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), se dictan otras disposiciones y se adiciona la Parte 7 al Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, la adopción y reglamentación del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) para Colombia, su conceptualización, estructura, institucionalidad y gobernanza, con el fin de realizar la clasificación, el reconocimiento y la articulación de las Cualificaciones, de acuerdo con la realidad social, educativa, formativa, laboral y productiva del país, teniendo en cuenta las tres Vías de Cualificación.

3.2.4 Aspectos a valorar en la creación de programas de formación para el trabajo

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, incorpora el Decreto 1650 de 2021, por el cual se adiciona el Capítulo 9 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con el Subsistema de Formación para el Trabajo y su Aseguramiento de la Calidad. Para implementar con oportunidad, calidad y pertinencia, sus **programas de formación para el trabajo**. En ese sentido, es importante describir las **condiciones habilitantes** para ofertar programas del Subsistema de la Formación para el Trabajo. Estos son:

1. Denominación del programa, de acuerdo con lo definido en la cualificación, según el respectivo catálogo de cualificaciones y nivel en el Marco Nacional de Cualificaciones - MNC.
2. Resultados de aprendizaje y la cualificación que los soporta con los cuales se diseña el programa de formación; debidamente aprobados y vigentes, según el Marco Nacional de Cualificaciones - MNC.
3. Planeación de la etapa lectiva y la práctica para el desarrollo de los resultados de aprendizaje y las competencias que los soportan de acuerdo con lo previsto en la respectiva cualificación.
4. Mediación pedagógica y didáctica para el alcance de los resultados de aprendizaje, en coherencia con la naturaleza de los programas de formación para el trabajo, el nivel de cualificación y la modalidad.
5. Evaluación de aprendizajes, estrategias e instrumentos para evaluar, en escenarios reales y simulados, con base en evidencias, según los criterios establecidos en la cualificación, que permitan el alcance de los resultados de aprendizaje esperados.
6. Relacionamiento con el sector productivo mediante protocolos de aprendizaje para implementar los resultados de aprendizaje previstos en la etapa práctica, con los soportes necesarios requeridos para el desarrollo de la formación práctica. Duración del programa de formación en consideración con la amplitud, profundidad y complejidad de la cualificación para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.
7. Modalidad presencial, a distancia, virtual, en alternancia, combinada y los otros desarrollos que integren las anteriores modalidades, para implementarla en relación con la accesibilidad, conectividad, contenidos y mediaciones.
8. Ambientes de aprendizajes reales o simulados de acuerdo con el alcance de los resultados de aprendizaje de la cualificación.
9. Recursos físicos y financieros para la ejecución de los programas de formación de acuerdo con lo especificado en la cualificación que desarrolla el programa y con garantía de sostenibilidad de las cohortes que se prevé ofertar
10. El estatuto de los aprendices, estudiantes o participantes, o denominación que defina cada institución, que garantice sus derechos y deberes durante el proceso de acceso, formación y culminación.
11. Estatuto de formadores, o denominación definida en cada institución, que garantice para el programa las competencias y experiencia en el sector productivo relacionadas con el catálogo de cualificaciones para implementar los diferentes programas
12. Actividades de registro y control para la planeación, diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de los programas de la formación para el trabajo.
13. Vinculación efectiva de los actores de la formación para el trabajo en los Programas de bienestar institucionalmente definidos, en virtud de su naturaleza jurídica.
14. Mecanismos de autoevaluación y autorregulación en la gestión e implementación de los programas para el mejoramiento continuo de los resultados de aprendizaje.
15. Investigación aplicada e innovación: acciones de investigación aplicada para soluciones innovadoras a problemas identificados en el sector productivo que coadyuven a la obtención de los resultados de aprendizaje en los niveles avanzados de la cualificación.
16. Acciones en los programas para fomentar el emprendimiento.

3.2.5 Aspectos a valorar en el sistema de gestión

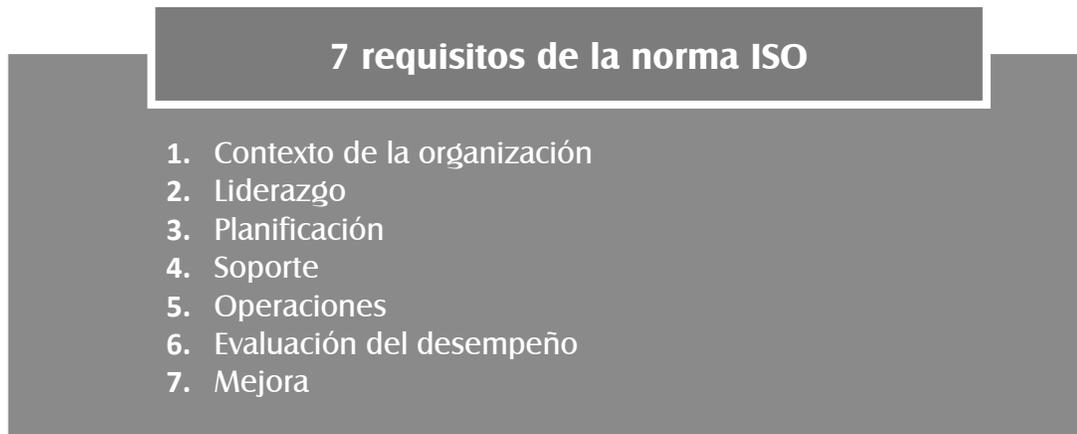
El sistema de gestión de la calidad tiene como referente externo el estándar internacional ISO 9001, mediante el cual se diseña, implementa, auditan y mejoran los diferentes procesos en la María Cano. A través de la implementación de esta norma se busca que la institución y sus procesos materialicen los siguientes principios de calidad:

- Enfoque al cliente
- Liderazgo
- Compromiso y participación del personal
- Enfoque en los procesos
- Mejora continua
- Decisiones basadas en evidencias
- Gestión de relaciones

Producto de la aplicación de estos principios, así como de la metodología PHVA, se pretende la mejora permanente de los procesos, así como el aumento en la capacidad para cumplir la necesidades y expectativas de las partes interesadas.

A continuación, se describen los requisitos generales que deben cumplir los procesos de acuerdo con la normatividad ISO 9001:

Figura 8. Requisitos generales estructura alto nivel norma ISO



Fuente: Construcción propia, a partir del estándar internacional ISO 9001

Finalmente, es importante mencionar que para la operacionalización de cada uno de los elementos que hacen parte del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, SIAC, desde el Sistema de gestión de la calidad se definirán, y harán seguimiento, a los procesos y sus

elementos constitutivos, tales como documentación, riesgos y controles, indicadores y acciones de mejora.

3.3 Sistemas de información

Sistemas de información externos para el aseguramiento de la calidad

Según lo establece el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, (2020), actualmente se cuenta con los siguientes sistemas de información:

- **SNIES:** El Sistema Nacional de Información de la Educación Superior es un sistema de información que ha sido creado para responder a las necesidades de información de la educación superior en Colombia.

En este sistema se recopila y organiza la información relevante sobre la educación superior que permite hacer planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector.

- **SACES:** Es el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior que permite desarrollar el proceso de aseguramiento de calidad de instituciones de educación superior y de programas académicos de educación superior.
- **SPADIES:** El Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior es un Subsistema del SNIES creado para el análisis del fenómeno de la deserción estudiantil en educación superior, el cual, a partir del seguimiento de variables de rendimiento académico y socioeconómicas, permite establecer factores determinantes de la deserción y estimar el riesgo de deserción de cada estudiante.
- **OLE:** El Observatorio Laboral para la Educación es el sistema que se ocupa de producir información y estadísticas de la oferta de graduados en educación superior, así como de monitorear el mercado de trabajo a partir del cruce de información del SNIES con datos de fuentes externas
- **SIET:** El Sistema de información de la educación para el trabajo y el desarrollo humano es una herramienta informática creada para que las secretarías de educación ingresen la información de las instituciones y los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano (antes educación no formal) que tienen la aprobación de la entidad territorial para funcionar. Este sistema busca brindar información confiable a la comunidad educativa sobre la legalidad de estas instituciones y programas, es decir, que toda la información allí consignada esté aprobada por las secretarías de educación y avalada por el Ministerio de Educación Nacional.
El SIET busca convertirse a mediano plazo en un subsistema del SNIES. Esto permitirá a los ciudadanos tener información sobre estos programas e instituciones, la duración de los mismos, su certificación de calidad y costos educativos, entre otros.

- **SFT:** El subsistema de Formación para el Trabajo es un conjunto de normas, políticas, instituciones, actores, procesos, instrumentos y acciones para cualificar a las personas con pertinencia, calidad y oportunidad, mediante programas de formación para el trabajo diseñados teniendo como referente los catálogos sectoriales de cualificaciones, siguiendo los lineamientos del Sistema Nacional de Cualificaciones - SNC, y conforme con los niveles del Marco Nacional de Cualificaciones - MNC.

Sistemas o herramientas internas para el aseguramiento de la calidad

Academusoft: ERP académico y administrativo que soporta los procesos de registro y control académico.

Gestasoft: Sistema administrativo que soporta toda la gestión contable, de recursos humanos en inventario de la institución.

Moodle: Software que permite administrar contenidos de aprendizaje, utilizado por el centro de educación abierta y a distancia para crear las diferentes materias de los programas virtuales y los cursos de apoyo para los programas presenciales.

Power BI (inteligencia de negocios): Es un software de Microsoft que permite el análisis de datos mediante visualizaciones interactivas, para la toma de decisiones, que apoya la consolidación de la medición de los avances en la ejecución del Plan de Acción Institucional, resultados de la evaluación docente.

U- planner: ofrece soluciones basadas en algoritmos matemáticos e Inteligencia Artificial para el análisis de datos de las instituciones de educación superior, buscando que las universidades logren un alto desempeño, agregando nuevos recursos a su plan estratégico, siempre con el foco en asegurar los principales indicadores de calidad. En ese proceso la Institución adquirió 4 módulos para fortalecer la información: Assessment, u-planning, u-retention y u-faculty. A continuación, se describe cada módulo y su aporte a la gestión de los procesos académicos y administrativos de la Institución y los programas:

Assessment: es una herramienta de mejora continua que maneja la información proveniente del perfil de egreso, mallas curriculares de planes de estudio, programas y cartas descriptivas de cada asignatura que permiten la estructuración de los programas académicos y para el cumplimiento del perfil de egreso de cada programa. Así mismos el seguimiento a las competencias y resultados de aprendizaje.

- **u-planning:** apoya a los programas en el proceso de planificación académica. Genera secciones de estudiantes para cada asignatura, realiza diferentes simulaciones de planificación y asigna automáticamente a los profesores a cada sección con su respectivo horario.

- **u-retention:** identifica tempranamente a los estudiantes en riesgo de deserción estudiantil, haciendo uso de algoritmos de *Machine Learning* los cuales se entrenan con los datos históricos de los estudiantes, incluyendo datos personales, familiares, académicos y de conducta de pago, entre otros.
- **u-faculty:** ayuda a la transformación del cuerpo docente en una comunidad de mejora continua, donde pueden expresar explícitamente el trabajo que realizan, cómo lo hacen y su visión de cómo la institución puede avanzar en su conjunto. Permite a los programas monitorear el trabajo de cada profesor y alinearlos con sus planes estratégicos.

Kawak: Es una solución informática modular, tipo SaaS, que soporta y automatiza los diferentes componentes del Sistema de Gestión de la Calidad. En la actualidad, la Fundación Universitaria María Cano cuenta con los módulos:

- **Análisis del contexto:** Este módulo incluye las herramientas necesarias para monitorear y gestionar el contexto interno y externo de tu organización, permitiendo:
 - ✓ Construir matrices DOFA para identificar colaborativamente debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de tu organización o de algún proyecto específico.
 - ✓ Conectar las debilidades y amenazas con los riesgos o las causas de los mismos para una gestión integrada.
 - ✓ Crear las estrategias DO, DA, FO y FA y conéctalas con la planeación estratégica para su ejecución y monitoreo.
 - ✓ Clonar las matrices para facilitar su creación en periodos futuro
- **Gestión documental:** Esta solución permite crear, administrar y consultar de manera ágil la documentación de tu sistema de gestión. A través del aplicativo se puede:
 - ✓ Crear documentos, formatos y registros en línea o importa tus documentos existentes en formatos Office o PDF.
 - ✓ Controlar el ciclo de la documentación de manera digital y ahorra papel con vistos buenos de elaboración, revisión y aprobación, equivalentes a las firmas físicas.
 - ✓ Gestionar de manera simple el versionamiento de los documentos.
 - ✓ Crea fácilmente hipervínculos a otros documentos implementados dentro de tus documentos de edición en línea.
 - ✓ Controlar del uso indebido de versiones obsoletas, mediante la gestión automática de listados maestros de documentos.
 - ✓ Consultar fácilmente la trazabilidad de tus documentos (revisiones y controles de cambio).
 - ✓ Vincular o registrar la documentación externa que sea de gran utilidad para la gestión de la organización (normatividad, manuales técnicos, documentación de terceros).
- **Mejoramiento continuo.** Este módulo gestiona y monitorea las no conformidades, acciones correctivas y de mejora de la María Cano. La solución permite:

- ✓ Registrar en un sólo lugar todas las no conformidades y acciones que permitan trabajar por el mejoramiento de los procesos.
- ✓ Clasificar las acciones por fuente de identificación, tipo, proceso, centro de trabajo o norma.
- ✓ Designar los responsables de realizar el análisis de causas, definir y aprobar planes de acción, ejecución, y hacer seguimiento y evaluación de las actividades.
- ✓ Realizar el análisis de causas utilizando una de estas metodologías: espina de pescado, Pareto o lluvia de ideas.
- ✓ Monitorear los planes de acción y evidenciar su avance de manera semaforizada.
- ✓ Evalúa la eficacia, eficiencia y conveniencia de los planes implementados.
- ✓ Generar reportes exportables de tus acciones y planes de acción.

4. ÓRGANOS ASESORES

4.1 Comité de aseguramiento de la calidad

La Fundación Universitaria María Cano, conformará el Comité Aseguramiento de la Calidad, como órgano responsable de la gestión de la calidad, toma de decisiones y seguimiento de cada una de las acciones que se ejecutan en los componentes que integran el Sistema Interno e Aseguramiento de la Calidad. Su función primordial es asesorar a la Rectoría, y las demás instancias de gobierno, en la adopción de políticas y estrategias para el mejoramiento de la calidad en la María Cano.

4.2 Comité de currículo de programa

Cada programa académico tendrá un Comité de Currículo que propenderá por el desarrollo y pertinencia académica de los Programas, en pro de su mejoramiento continuo y en coherencia con la misión Institución y las necesidades del contexto social.

Los mencionados comités se conformarán mediante Resolución Rectoral.

BIBLIOGRAFÍA

Alcántara, Armando. Tendencias Mundiales en la Educación Superior: el papel de los organismos multilaterales. CEIICH- UNAM.

Consejo Nacional de Acreditación. Serrano Sarmiento, Rafael. Evolución de un Modelo de Acreditación: El Caso Colombiano.

Fundación Universitaria María Cano. Proyecto Educativo Institucional. 2017. Consulta den línea: <https://www.fumc.edu.co/wp-content/uploads/resoluciones/Presentacion%20PEI.pdf>

Salmi, J. (2009). *El desafío de crear universidades de rango mundial*. Editorial Banco Mundial en coedición con Mayol Ediciones S.A. Colombia. Recuperado de

http://siteresources.worldbank.org/EDUCATION/Resources/278200-1099079877269/547664-1099079956815/547670-1237305262556/World-Class_Universities_Spanish.pdf.

Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 por el cual se sustituye el Capítulo 2 y suprimir el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Educación", a fin de establecer las medidas que disponen la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado. Publicado: 2019. Consulta en línea: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf

Cartilla Decreto 1330 de 2019. Preguntas sobre el registro calificado. Publicado: 2019. Consulta en línea: <https://drive.google.com/file/d/1uYuO6V3p6rtuNeD0K5Obe5sCRtGn6TYz/view>

Acuerdo 02 del 1 de julio de 2020, Por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad para programas académicos e instituciones. Publicado: 2020. Consulta en línea: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399567_recurso_1.pdf

Decreto 4904 de 2009, por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones y se adiciona al Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación. Publicado: 2009. Consulta en línea: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=38477#:~:text=Reglam%20la%20creaci%C3%B3n%2C%20organizaci%C3%B3n%20y,trabajo%20y%20el%20desarrollo%20humano>.

Decreto 1649 de 2021, por el cual se adopta y reglamenta el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), se dictan otras disposiciones y se adiciona la Parte 7 al Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación. Allí se detallan la conceptualización, estructura, institucionalidad y gobernanza, con el fin de realizar la clasificación, el reconocimiento y la articulación de las Cualificaciones, de acuerdo con la realidad social, educativa, formativa, laboral y productiva del país, teniendo en cuenta las tres Vías de Cualificación. Consulta en línea: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=173957>

Decreto 654 de 2021, por el cual se adiciona la Sección 6 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se adopta la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia - CUOC y se dictan otras disposiciones. Como referente para la identificación y uso de ocupaciones del mercado laboral colombiano, a partir de la adaptación realizada por el DANE de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones CIUO de la OIT vigente. Consulta en línea: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20654%20DEL%2016%20DE%20JUNIO%20DE%202021.pdf>

Decreto 1650 de 2021, por el cual se adiciona el Capítulo 9 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con el Subsistema de Formación para el Trabajo y su Aseguramiento de la Calidad. Para implementar con oportunidad, calidad y pertinencia, sus programas de formación para el trabajo. Consulta en línea: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articulos-409609_recurso_1.pdf

Decreto 945 de 2022, por el cual se adiciona el Capítulo 10 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con el Subsistema de Normalización de Competencias (SsNC). Este adopta y reglamenta la estructura, gobernanza y operación del Subsistema de Normalización de Competencias (SsNC) en el territorio nacional, como uno de los componentes del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC). Consulta en línea: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20945%20DEL%201%20DE%20JUNIO%20DE%202022.pdf>

Decreto 946 de 2022, por el cual se adiciona el Capítulo 11 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se reglamenta el Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) como una vía de cualificación en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC). Consulta en línea: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20946%20DEL%201%20DE%20JUNIO%20DE%202022.pdf>

Decreto 947 de 2022, por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con la reglamentación del Subsistema de Evaluación y Certificación de Competencias (SECC) como un componente del Sistema Nacional de Cualificaciones. Consulta en línea: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20947%20DEL%201%20DE%20JUNIO%20DE%202022.pdf>

Resolución 0447 de 2022, por el cual se establece el procedimiento para la habilitación de la oferta de programas del Subsistema de Formación para el Trabajo. https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/1_Resoluci%C3%B3n+447+de+2022_Habilitaci%C3%B3n+de+programas.PDF/648308ac-7ae7-7925-4775-1058fa82ae52?t=1655235308931